



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

- I SE INSTALA LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:
1º.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN. 2º.- - Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, (Ligas Barriales.) 3º.- Consideración del veto Presidencial al Proyecto Mica-Tambo.
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO ECUATORIANO DEL BANANO, INEBAN.
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer Debate - del Proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física y Recreación, (Ligas Barriales).
- V SE APRUEBA QUE SE TRATE EL PUNTO CUARTO COMO TERCERO: Proyecto que dispone la expropiación y venta de los terrenos ubicados en la zona Urbana Marginal del Cantón Guayaquil.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81.

SUMARIO:

I N D I C E:

I	SE INSTALA LA SESION.-	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-	2
	INTERVENCIONES:	
	H. MORENO QUEZADA.- Solicita que se incluya en el Orden del Día, el Proyecto de Ley que dispone la expropiación y venta de los terrenos ubicados en la Zona Urbana Marginal del Cantón Guayaquil.	2-4
	H. CAICEDO ANDINO.- Solicita a la Cámara que se presione a fin de que el Estado entregue los aportes económicos al Consejo Provincial de Pichincha.-	4-5
	SEÑOR PRESIDENTE.- Invita al Abogado Harry Alvarez García, electo Prosecretario de la H. Cámara a que se poseione.-	5
	H. BARRAGAN ROMERO.- Solicita que a la brevedad posible, sea incluido el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.-	6
	H. CARRERO DEL RIO.-	6
	H. PROAÑO MAYA.- Solicita que se continúe con el estudio de la Ley de Fomento a las Exportaciones.-	7-8



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 DE AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

	H. BUCARAM ELMHALIN.- Apoya el Proyecto de expropiacion y venta de los terrenos de la Zona Urbana Margina del Guayaquil, y solicita que se lo trate al final del Orden del Día.-	8-10
	H. OLLAGUE CORDOVA.-	10
	H. FALQUEZ BATALLAS.-	10
	H. AYALA SERRA.-	10
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer Debate del Proyecto que crea el Instituto -- Ecuatoriano del Banano, INEBAN.-	10
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO ESCOBAR.-	11
	H. FALQUEZ BATALLAS.-	11-12
	H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.-	13
	H. CUEVA PUERTAS.-	13
	H. CARRION PEREZ.-	13-14
	H. OLLAGUE CORDOVA.-	14
	H. CARRERA DEL RIO.-	14
	H. FALQUEZ BATALLAS.-	14
	H. VAYAS SALAZAR.-	15
	H, PROAÑO MAYA.-	15
	H. MARQUEZ MORENO.-	15



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARTO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 DE AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

H. LUCERO BOLAÑOS.-	15-16
H. LOOR RIVADENEIRA.-	16-17
H. SUAREZ MORALES.-	17-18
H. FADUL SUAZO.-	18
H. CARRION PEREZ.-	18-19
H. VALLEJO ESCOBAR.-	19
H. VELAZQUEZ HERRERA.-	19
H. VALLEJO ESCOBAR.-	20
H. VELAZQUEZ HERRERA.-	20
H. PRADO VALLEJO.-	20-21
H. HURTADO GONZALEZ.-	21-22
H. FALQUEZ BATALLAS.-	22-24
H. MORA SOLORZANO.-	24
H. CORDOVA MALO.-	25
H. OLLAGUE CORDOVA.-	25-26
H. CISNEROS DONOSO.-	26-27
H. OLLAGUE CORDOVA.-	27
H. BARRAGAN ROMERO.-	27-28
H. AYALA SERRA.-	28-29
H. VELAZQUEZ HERRERA.-	29-30
H. SUAREZ MORALES.-	30
H. HURTADO GONZALEZ.-	31
H. BARRAGAN ROMERO.-	31-32
H. MORA SOLORZANO.-	32
H. LOOR RIVADENEIRA.-	32



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

H. FALQUEZ BATALLAS.-	33-34
H. VALLEJO ESCOBAR.-	34
H. CARRERA DEL RIO.-	34-35
H. VALENCIA VASQUEZ.-	35-36
H. LUCERO BOLAÑOS.-	36
H. PRADO VALLEJO.-	36-37
H. CUEVA PUERTAS.-	37-38
H. PROAÑO MAYA.-	38
H. CAICEDO ANDINO.-	38
H. CHIRIBOGA GUERRERO.-	38
H. PROAÑO MAYA.-	38-39
H. CISNEROS DONOSO.-	39
H. PROAÑO MAYA.-	39
H. PRADO VALLEJO.-	39
H. VALDEZ CARCELEN.-	40
H. CISNEROS DONOSO.-	40
H. CARRION PEREZ.-	41
H. PROAÑO MAYA.-	41
H. CARRION PEREZ.-	41-42
H. FALQUEZ BATALLAS.-	42
H. LEDESMA GINATTA.-	42-43
H. TAMA MARQUEZ.-	43
H. MARQUEZ MORENO.-	43



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

H. REAL ASPIAZU.-	43
H. VAYAS SALAZAR.-	43-44
H. PROÑO MAYA.-	44
H. CISNEROS DONOSO.-	44
H. FALQUEZ BATALLAS.-	44-45
H. LUCERO BOLAÑOS.-	45
H. CUEVA PUERTAS.-	45-46
H. LEDESMA GINATTA.-	46
H. CARRERA DEL RIO.-	46
H. REAL ASPIAZU.-	47
H. PROÑO MAYA.-	47
H. AROSEMENA MONROY.-	47-48
H. REAL ASPIAZU.-	48
H. LEDESMA GINATTA.-	48
H. VALLEJO ESCOBAR.-	48
H. TAMA MARQUEZ	48-49
H. GARRIDO JARAMILLO.-	49
H. LUCERO BOLAÑOS.-	49
H. CUEVA PUERTAS.-	49
H. CAICEDO ANDINO.-	49-50
H. CUEVA PUERTAS.-	50
H. PROÑO MAYA.-	50
H. TAMA MARQUEZ.-	50
H. PROÑO MAYA.-	51
H. TAMA MARQUEZ.-	51



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

H. PROAÑO MAYA.-	52
H. CUEVA PUERTAS.-	52
H. PROAÑO MAYA.-	52
H. CUEVA PUERTAS	53
H. LUCERO BOLAÑOS.-	53
H. LEDESMA GINATTA.-	54
H. FALQUEZ BATALLAS.-	54
H. REAL ASPIAZU.-	54
H. PLAZA CHILLAMBO.-	54
H. VAYAS SALAZAR.-	54
H. HUERTA RENDON.-	54-55
H. PROAÑO MAYA.-	55
H. CUEVA PUERTAS.-	55-56
H. VAYAS SALAZAR.-	56
H. PROAÑO MAYA.-	57
H. YANCHAPAXI CANDO.-	57
H. CUEVA PUERTAS.-	57
H. OLLAGUE CORDOVA.-	58
H. CUEVA PUERTAS.-	58
H. PROAÑO MAYA.-	58
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.-	58
H. CUEVA PUERTAS.-	59
H. TAMA MARQUEZ.-	59
H. PROAÑO MAYA.-	59-60
H. OLLAGUE CORDOVA.-	60



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

H. YANCHAPAXI CANDO.-	60
H. TAMA MARQUEZ.-	61
H. YANCHAPAXI CANDO.-	61
H. REAL ASPIAZU.-	61
H. LUCERO BOLAÑOS.-	61
H. TAMA MARQUEZ.-	62
H. PROAÑO MAYA.-	62
H. YANCHAPAXI CANDO.-	62
H. CHIRIBOGA GUERRERO.-	62
IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación (Ligas Barriales).-	63
INTERVENCIONES:	
H. CUEVA PUERTAS.-	64
H. YANCHAPAXI CANDO.-	64
H. TRUJILLO VASQUEZ.-	64
H. VALLEJO ESCOBAR.-	64-65
H. BUCARAM ELMHALIN.-	65
H. CUEVA PUERTAS.-	66
H. TAMA MARQUEZ.-	66
H. BUCARAM ELMHALIN.-	66-67
H. CARRION PEREZ.-	67-68
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.-	69
H. RIVAS AYORA.-	69-70



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA
CONGRESO ORDINARIO

Fecha; QUITO, 13 de AGOSTO/81

SUMARIO:

INDICE:

H. BUCARAM ELMHALIN.-	70-71
H. SUAREZ MORALES.-	71-72
H. TRUJILLO VASQUEZ.-	72-73
H. VELAZQUEZ HERRERA.-	73
H. ORBEA RUBIO.-	73
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.-	73-74
V EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA PASA A TRATARSE COMO TERCER PUNTO.- Proyecto que dis- pone la expropiación y venta de los terrenos ubicados en la zona urbana marginal del Cantón Guayaquil.-	74
INTERVENCIONES:	
H. CORDOVA MALO.-	75
H. MORENO QUEZADA.-	76
H. CORDOVA MALO.-	76
VI SE CLAUSURA LA SESION.-	77

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las cinco de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes. Concurren los siguientes HH. Representantes:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO
 AROSEMENA MONROY CARLOS J.
 AYALA SERRA JULIO OSWALDO
 BAQUERIZO NAZUR RODOLFO
 BARRAGAN ROMERO GIL
 BORJA CEVALLOS RODRIGO
 BUCARAM ELMHALIM ASSAD
 CAICEDO ANDINO HUGO
 CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO
 CARRERA DEL RIO AURELIO
 CARRION PEREZ ALEJANDRO
 CISNEROS DONOSO RODRIGO
 CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL
 CORDOVA MALO ARTURO
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
 CHAMOUN SAKER JUAN
 CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
 DAVALOS DILLON PABLO
 DAZA PALACIOS FRANCISCO
 ESPARZA FABIANY WALTER
 ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO
 FADUL SUAZO JORGE
 FEBRES CORDERO R. LEON
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 FELIX NAVARRETE NELSON
 GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
 GARRIDO JARAMILLO EDGAR
 GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS
 GONZALES REAL GONZALO
 HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE

HURTADO GONZALES JAIME
 KUBES WEINGART VILEM
 LARA QUIÑONEZ ANTONIO
 LEDESMA GINATTA XAVIER
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 MARQUEZ MORENO RAFAEL
 MERINO MUÑOZ ARMANDO
 MORA SOLORZANO MEDARDO
 MORENO QUEZADA FRANKLIN
 MOSQUERA MURILLO PEPE
 MUÑOZ HERRERIA LUIS
 NICOLA LOOR GABRIEL
 OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
 ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO
 ORBEA RUBIO EDGAR
 PICO MANTILLA GALO
 PIEDRA ARMIJOS ARTURO
 PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
 PRADO VALLEJO JULIO
 PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
 REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
 RIVAS AYORA EDUARDO
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 TAMA MARQUEZ JUAN
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
 VALDIVIESO EGAS CESAR
 VALENCIA VASQUEZ MANUEL

.../...

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
VAYAS SALAZAR GALO
VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ZAMBRANO GARCIA JORGE

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, sírvanse tomar asiento para que Secretaría constate el quorum reglamentario. Señor Secretario sírvase constatar el quorum.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran 39 HH. Legisladores presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión , señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Sesión del día Jueves 13 de Agosto de 1981. 1ª.- Primer debate del Proyecto de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN. 2ª.- Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, Ligas Barriales. 3ª Consideración del veto Presidencial al Proyecto Mica-Tambo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, H. Moreno.-----

H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, varios de los partidos políticos, en el transcurso de la campaña que ha traído al seno de este Parlamento a varios Legisladores, acogimos la inquietud de millares de hombres que se encuentran asentados en las zonas marginales de Guayaquil y nos comprometimos en legalizar la tenencia de la tierra. Es así, como esta Cámara Nacional de Representantes en Septiembre de 1979, el día 20, aprobó un Proyecto de Ley por el cual se expropia las zonas marginales de Mapasingue, la Prosperina, kilómetro 10, sector 89, el barrio Cuba Camal y la zona General Villamil, Playas, y en respecto de la zona sur de Guayaquil, en el sector denominado el Guasmo, se autorizó a la Municipalidad de Guayaquil para que le vendiese la tierra a diez sucres el metro cuadrado; pero señor Presidente, este Proyecto de Ley que

.../...

.../...

recibió la sanción de ejecútese por el extinto Presidente de la República Jaime Roldós, no se puede cumplir en su cometido, porque hoy se ha establecido que por un error involuntario de este Parlamento, se pensó que las tierras ubicadas en el sur de Guayaquil en el sector del Guasmo, eran de propiedad Municipal y cuando se autorizó - que la Municipalidad les vendiese las tierras a diez sucres el metro cuadrado, sólo se estaba beneficiando apenas a un quince por ciento de esos miles de pobladores de la zona. El Guasmo de Guayaquil; por esta condición señor Presidente, desde el día 8 de Agosto de 1980, - es decir, hace más de un año, este Legislador, en representación del CID y en representación de los moradores del Guasmo, presentó un - Proyecto por el cual se amplía la expropiación en el territorio del Guasmo de Guayaquil en favor de las personas que se encuentran actualmente ocupando. La Comisión de lo Laboral y Social presidida por el H. Julio Ayala Serra, emitió un informe voluntario, su informe favorable y este Plenario de las Comisiones en Sesión presidida por Usted, la aprobó en Primera, lamentablemente no pudo ser aprobado en Segunda porque la Sesión en que se trataba, se quedó sin quórum. - Señor Presidente, en los últimos tiempos los barrios marginales de Guayaquil están siendo visitados por todos los Partidos Políticos, - los que nos comprometimos ayer y hoy, nuevos partidos como Pueblo, - Cambio y Democracia, como la Democracia Popular y unidos al C.F.P. - y al CID que fuimos los comprometidos originalmente, han llegado y - también junto con los hombres de la Izquierda Democrática, han llegado a las zonas marginales de Guayaquil y se han comprometido legalizar la tenencia de la tierra. El H. Rodrigo Borja de la Izquierda Democrática en la Sesión del día 10 de Agosto, cuando expresaba a - la opinión pública ecuatoriana los fundamentos del llamado Bloque - de Convergencia que auspició vuestra candidatura y lo ha llevado a - la Presidencia de la Cámara, como uno de sus Proyectos manifestó que la actividad Legislativa consideraba como prioritario la legalización de la tenencia de la tierra. Por eso señor Presidente, en forma expresa, vengo aquí al seno de este Parlamento para apelar a la - sensibilidad de mis queridos colegas; hoy, esa expresión solamente - tiene una sola palabra, una palabra que sí es cumplimiento de la - palabra expresada en la campaña electoral; el Guasmo exige cumplimiento de la palabra de los Parlamentarios y ahí están estos hombres de diferentes partidos políticos, sin ningún otro denominador común que el deseo de legalizar las tierras, están aquí presentes como lo

.../...

.../...

estuvieron durante el transcurso de la semana pasada y como muchas veces usted señor Presidente, han venido a solicitar vuestro apoyo que sí lo hemos tenido para legalizar la tenencia de la tierra. Por eso señor Presidente y apelando a la sensibilidad de los Legisladores que también se han comprometido con los hombres del Guasmo, quiero solicitar que se incluya en el Orden del Día como Primer Punto, toda vez que este Proyecto apenas tiene dos Artículos, el que se estudie en primer debate el Proyecto aludido. Espero el apoyo de los compañeros Legisladores. Gracias señor Presidente.-----
SEÑOR PRESIDENTE.-H. Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Diputados, el Consejo Provincial de Pichincha suscribió con varios Ministerios y organismos del Estado, convenios para la ejecución de obras destinadas al desarrollo de las comunidades en diversos sectores de la Provincia, sin que estos se hayan cumplido por parte de las instituciones estatales, particularmente en lo que se relaciona con las aportaciones económicas que se comprometieron en cada uno de los casos, esto por supuesto ha provocado a esta Corporación, una grave situación económica, ya que las obras realizadas se han ejecutado solamente con los fondos que el Consejo se comprometió para cada uno de los programas. Señores Legisladores, el Consejo Provincial de Pichincha es un organismo ejemplar por su eficiencia, su espíritu de trabajo, su sentido de austeridad y su planificación con un profundo contenido social; uno de sus Proyectos es el Plan de Desarrollo Rural Integral del Occidente, que incorpora seiscientos mil hectáreas al desarrollo agropecuario y beneficia a más de doscientos cincuenta mil campesinos; pero es intolerable que a un Consejo Provincial que trabaja eficientemente, sin pugnas internas, sin pipones, sin escándalos de negociados en la adjudicación de sus contratos, se le castigue con incumplimiento de las aportaciones a las que se comprometieron mediante diferentes convenios los organismos y las entidades del Estado. DINADER se comprometió desde 1979 en la cantidad de aproximadamente noventa y siete millones de sucres; a la fecha hemos recibido apenas treinta y seis millones de sucres; se debe al Consejo Provincial más del sesenta por ciento. DINADER en un convenio con el Consejo Provincial de Pichincha y con la Concentración Deportiva de Pichincha para el Coliseo Rumiñahui, para la Primera Piscina Olímpica de esta Provincia, para el Primer Velódromo de esta Provincia también, para coliseos múltiples en Machachi, en Santo Domingo -

.../...

.../...

de los Colorados y en Cayambe, se comprometió en la suma doscientos veinte millones de sucres; hemos recibido apenas el siete por ciento, se nos debe más de noventa y tres por ciento. El Ministerio de Bienestar Social se comprometió en dos millones y medio de sucres, hemos recibido señor Presidente apenas un cuarto por ciento de esta cantidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo, le recuerdo que estamos tratando el Orden del Día, le rogaría que concrete su proposición, toda vez que con el mayor comedimiento recuerdo a los señores Legisladores que el día de mañana, tenemos peticiones de Legisladores durante todo el día, yo creo que deberíamos hoy día centrarnos en el Orden del Día para su discusión y aprobación.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Para terminar señor Presidente y suplicando que me dé el mismo tiempo que tuvo el legislador que me antecedió en la palabra, quiero indicar que el Consejo Provincial de Pichincha no reclama un centavo más sino que se entregue simplemente los aportes económicos señalados mediante los convenios; todas las contrapartidas que exigen estos convenios por parte del Consejo Provincial, han sido satisfechas. No creemos señor que se deba seguir, señor Presidente, que se debe seguir con la vieja demagogia de firmar convenios y de hablar al mismo tiempo de planificación; mal puede el Consejo Provincial de Pichincha seguir con planificación si no se cumple con los convenios, las obras están paralizadas, los contratistas están a punto de quebrar. Señor Presidente, mi pedido sobre todo a Usted, a la Cámara, es de que de alguna manera se presione a que las entidades del Estado cumplan con compromisos que ya se celebraron. Gracias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, me voy a permitir interrumpir las intervenciones de las... Esta inscrito señor Bucaram, para invitar al H. Harri Alvarez García, electo Prosecretario de la Cámara, para que se poseione. Abogado Harri Alvarez García, juráis por vuestro honor cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República así como los Reglamentos de esta Cámara en el ejercicio de las funciones de Prosecretario de la misma para la que habéis sido designado?-----

ABOGADO ALVAREZ GARCIA.- Juro por Dios, por los estatutos de mi Partido y por el pueblo, que cumpliré los Reglamentos de la Cámara de Representantes.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis que la Patria os premie, caso -

.../...

contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. Gracias señores. Tiene la palabra el H. Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Es a propósito del Orden del Día, señor Presidente. En primer lugar para agradecerle como Representante por la Provincia de Pichincha por la sensibilidad demostrada por Usted al incluir el asunto del Proyecto Mica-Tambo en el Orden del Día para la tarde de hoy. En segundo lugar, para pedirle con el mayor comedimiento que a la mayor brevedad se sirva Usted incluir en el Orden del Día el estudio de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - El H. Huerta, en la Sesión de ayer, se refería con toda razón a que CONADE es un organismo que funciona sin Ley Orgánica, nosotros - también funcionamos y eso significa una situación extra-constitucional, no digo inconstitucional, extra-constitucional. Estamos obligados a la mayor brevedad, a contar con esa Ley que nos impone la Constitución para regular nuestro trabajo. Cuando las circunstancias se lo permitan y ojalá, repito, sea lo más pronto posible, le pido que se sirva Usted disponer que se inicie este estudio, tanto más cuanto que se cuenta con un valiosísimo instrumento de trabajo elaborado por la Comisión que presidió el H. Acosta Yopez. Gracias Señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.-----

H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, el año pasado o antepasado, por una resolución de la Cámara se acordó que las sesiones comenzarían los días lunes a viernes a las cuatro de la tarde y que los días viernes comenzara a las diez de la mañana. Como soy uno de los que estoy aquí en punto a las cuatro, quisiera rogarle que sometiera a consideración de la Cámara si aquella resolución sigue vigente, o si la cambiamos para las cinco de la tarde.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad no solamente me sumo al pedido del H. Carrera, sino que me permito invocar el cumplimiento de los señores Legisladores porque a las cuatro de la tarde es la citación de conformidad con la resolución de la misma, pero Legisladores que llegan a esa hora tienen que esperar hasta las cinco de la tarde para poder recién instalarse, de tal manera que al margen del pedido del H. Carrera, quisiera ratificar lo que ha sido ya una decisión de Cámara; la citación es a las cuatro de la tarde durante los días lunes a jueves y dura la Sesión cuatro horas; y el día viernes, a las diez de la mañana y dura la Sesión tres horas. Si ese procedimiento va a seguir siendo el usual, ruego a los señores Legislato-

.../...

res que se sirvan levantar el brazo. Queda aprobado.H. Proaño.---

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores Legisladores. Ayer conocimos en Primera Dsicusión la Ley que fija los nuevos impuestos a la exportación del cacao, a la exportación del Café; ahora vamos a ver un problema que tiene que ver con el banano; es decir estamos dando legislación a cada problema y yo considero señor Presidente que debemos preocuparnos de dar una solución total, una solución general al problema de las exportaciones. Hace dos años, señor Presidente, yo me permití presentar a consideración de esta Honorable Cámara el Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones, considerando que si el desarrollo del país requiere de recursos moneta--rios, estos se fijan de tres fuentes; la primera el ahorro interno que por motivos inflacionarios ha disminuido, la deuda externa que es casi incontrolable y los ingresos al país por la venta que hace el Ecuador de sus productos en el exterior, petróleo y productos -no tradicionales. Considero señor Presidente, que el petróleo está históricamente dejando de ser el resorte del desarrollo de la economía del país; si hacemos historia desde aquel desfile sensacionalista, en donde el pueblo tomó el petróleo en sus manos ante la elocuencia del dictador, hoy el pueblo ve como espejismo el petróleo, pero seguimos de pie en la arena y con la misma sed, señor Presidente. Lo que nos importa a nosotros es fomentar las -divisas por las exportaciones de los productos agrícolas, y si -usted me permite señor Presidente, en el informe del señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, que pone a consideración de la Cámara en el cuadro de exportaciones por categorías, correspondiente a 80-81 dice: Productos mineros, petróleo crudo y otros, representan sesenta y uno punto siete por ciento de las divisas -que ingresan al país y solamente el dieciseis punto siete por ciento de productos agrícolas en banano, cacao, café y otros; es --decir es un problema económico de exportaciones de dependencia, -el país está en la dependencia del petróleo y estamos con el problema de la vulnerabilidad de los mercados, pues en el mismo -Informe del Ministro, se asegura que solamente Estados Unidos de Norteamérica como mercado, representa el cuarenta y cinco punto siete por ciento;es decir señor Presidente, considero que es muy importante el de que su Señoría continúe el estudio de la Ley de Fomento de las Exportaciones, que tiene por objetivo crear un nuevo modelo de desa

.../...

.../...

rrollo, es decir una fuerza dinámica en donde estén todas las fuerzas integradoras de la producción del país que con sus efectos multiplicadores llegará a todos los niveles de la población, porque no se trata de que el Estado tenga mayor o menor disponibilidad de recursos monetarios, sino de que los ecuatorianos tengamos mayor o menor disposición en la posesión de los bienes para crear la producción. Señor Presidente, yo considero que el país no puede seguir teniendo una especie de política de bomberos, es decir cuando hay un incendio crear la legislación, sino crear una gran solución a los grandes problemas del país.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, yo debo apoyar en primer lugar la preocupación del Diputado Aurelio Carrera de que seamos un poquito cumplidos; yo estoy sentado aquí todos los días a las cuatro de la tarde y veo instalar la Sesión después de las cinco y diez minutos, por una parte. Por otra parte señor Presidente, cuando el Diputado señor Dr. Franklin Moreno intervino para abogar por un Proyecto de Ley, yo le pedí el uso de la palabra, precisamente señor porque estamos cumpliendo con el pueblo, en ese aspecto de darle a la propiedad una función social; allí en el Guasmo moran ciudadanos que desde hace más de tres años han incado en esa zona baja, en el lodo, en el pantano, los cuatro puntales de su casa. Nosotros le dimos la Ley, obligando a la Municipalidad a vender esos terrenos a sus ocupantes a diez sucres el metro cuadrado, esa Ley la presentamos y salió en nuestra Presidencia, señor Presidente; se omitió considerar el aspecto de los terrenos del Guasmo que pertenecen a personas particulares, desde que dejé de ser yo Alcalde de Guayaquil, el Guasmo en esa zona era de la Municipalidad. Esas personas particulares, son tan invasores como los actuales; los actuales han ocupado la tierra, han ocupado la tierra señor, han edificado ahí sus casitas, los otros invasores, los privilegiados, han cercado grandes extensiones de terreno y han dicho esto es nuestro por la voluntad de no se quién; en estas circunstancias, aunque debo aclarar, la zona del Guasmo, la Municipalidad a la cual nosotros ya le hemos dado a sus ocupantes el derecho de comprar la tierra a diez sucres el metro cuadrado; esa zona beneficiada es más del ochenta por ciento del Guasmo, del Guasmo ocupado, no es el quince por ciento como se ha dicho, señor Presidente, pero hay un veinte por ciento de moradores del Guasmo que son perseguidos constantemente, sus casas son destruidas porque

.../...

.../...

al señor Gobernador de la Provincia que no conoce del dolor y de la angustia de esa pobre gente, se le ocurre que debe desalojar a centenares de familias para beneficiar a dos o tres poderosos ciudadanos de influencias, que aducen ser dueños de esta tierra señor Presidente; y también sucede igual circunstancia en la Asamblea Nacional del año 67, estableció esa Asamblea, estoy hablando de otra zona de Guayaquil, que la zona de Playas, hasta donde llega la alta marea, pertenece al Estado como en efecto es, y que el Estado debería donar esas tierras, entregar esas tierras gratuitamente a la Municipalidad, y la Municipalidad donárselas a sus ocupantes, cosa que se ha cumplido casi íntegramente; pero ahora surgen unos señores que han establecido unas camaroneras por esa zona y tienen que desalojar a gente que vive ahí más de diez, quince años señor Presidente, y los llaman invasores cuando son ocupantes antiguos de la tierra. En la Asamblea Nacional Constituyente, con una mayoría conservadora le dimos a la tierra una auténtica función social contra el voto de muchos distinguidos Legisladores; hoy estamos señor, en una etapa que ya esas leyes, dándole a la propiedad esa función, están en vigencia, mientras vemos que en décadas anteriores se compraba el barrio del Centenario, los poderosos, a cinco sucres el metro cuadrado, compraban Urdesa a dos sucres el metro cuadrado, Miraflores a cinco sucres el metro cuadrado, estoy hablando de barrios residenciales elegantes, el pueblo no puede comprar señor Presidente, el lodo a diez sucres el metro cuadrado; de ahí que es necesario ampliar ese Decreto señor, esa Ley que ya está en vigencia, indicando que las propiedades particulares que no han sido ocupadas por aquellos que aducen ser sus dueños, deben ser entregadas a sus ocupantes actuales, siempre que prueben estar en ocupación del terreno más de un año, a diez sucres el metro cuadrado, a eso tiende el Decreto que se quiere presentar, que yo lo apoyo señor Presidente, y pido, no voy a pedir señor Presidente que esté en el Primer Punto del Orden del Día porque sé que me iría contra una modalidad que hemos adoptado de seguir con los asuntos: también hay un asunto muy importante, cual es el de la defensa de los productores del banano, un debate sobre las reformas a la Ley del Deporte que eso tenemos que analizarlo debidamente, y el otro Decreto que es muy interesante señor Presidente y que lo vamos a apoyar, es el insístase sobre aquel que le dá agua potable a Quito señor Presidente; difícilmente en estos instantes podemos ver correr por las tuberías el agua en esta ciudad capital, tan hermosa -

.../..

no sólo por sus edificaciones sino por el espíritu de sus habitantes, esta ciudad capital de nuestra República y Luz de América. -- Después de ese Proyecto, al final señor, quiero pedirle que se conozca en la aclaración, ampliando el derecho de esta pobre gente - que está aquí, pobres de recursos económicos pero grande de espíritu, que ha venido desafiando la distancia y la inclemencia del tiempo, quiero que en el Orden del Día de hoy, se ponga a continuación de estos Proyectos. Si alguien me apoya, le elevo a Moción señor.----- SEÑOR PRESIDENTE.- Estando debidamente apoyando que conste como -- punto cuarto, pregunto a los señores Legisladores. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Se incluye como punto cuarto. Ruego que la Secretaría reproduzca el documento que fuera aprobado ya por el Plenario en Primera y que entraría como Primera Discusión a la Cámara. Tiene la palabra el H. Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, era para hacer una petición, pero el día de mañana haré uso de la palabra, por hoy no. Gracias señor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo le había solicitado ayer al término de la Sesión, ratificando y respaldando la petición de que para la próxima semana se incluyan los Proyectos vetados parcialmente, como - habíamos manifestado en días atrás, de los bancos del banano, cacao y café y que esto pues, se haga y que conste en el Punto del Orden del Día para el día lunes por la tarde, señor Presidente, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gallegos. El H. Ayala.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, para sumarme al pedido de que se atienda en el Orden del Día este planteamiento de los moradores del Guasmo que con justicia lo vienen haciendo y que ya lo ha hecho el señor Bucaram; por eso sobran las palabras. Gracias señor Presidente.-----

III

SEÑOR PRESIDENTE.- El Primer Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN.

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor. Sobre el primer punto del Orden del Día, el H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, justamente me voy a referir el porqué aparece este Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano y que salió justamente de la Comisión que me honro en presidir, la Comisión de lo Agrario, Industrial y Comercial, por iniciativa propia señor Presidente. Complace plenamente de que el Congreso Nacional, a través de los HH. Legisladores, hayan tomado en consideración que es necesario impulsar decididamente al sector agropecuario de nuestra Patria; es por eso que se han cursado dos Proyectos de trascendental importancia, dos Proyectos de Ley que tienen que ver con la actividad del cacao y con la actividad del banano. Nosotros estamos plenamente conscientes en que debemos buscar todos los mecanismos, todos los caminos para impulsar al sector agrícola de la Patria. La Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, como vuelvo a repetir, por iniciativa propia, presenta a consideración del Congreso Nacional, este Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Instituto Ecuatoriano del Banano o sea el INEBAN; hemos considerado nosotros, los de la Comisión Agraria, que es necesario emplear una política eficaz tomando en consideración el cultivo, la comercialización y la industrialización de este producto, mediante la creación de un instituto autónomo que tendría que ver con los principios y aquellas medidas que adopten tanto el sector público como el sector privado; nosotros hemos tenido varias reuniones con aquellas personas que tienen que ver con el sector público y con el sector privado; más aún, los señores Asesores del Ministro de Agricultura se han hecho presentes en nuestra Comisión, para dar a conocer sus inquietudes, para asesorarnos en cierta forma, con respecto a la creación de este Instituto que tanto beneficiará en el futuro al sector que tiene que ver con la producción del banano y del plátano. Señor Presidente, espero y esperamos los que hacemos la Comisión de lo Agrario, encontrar la respuesta favorable a esta inquietud que ha salido de la Comisión Económica y Agraria, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer la comunicación y proceder al estudio en Primera tal como lo dicen los Reglamentos del Proyecto respectivo. H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Y que más con el H. Fadul y estimo que con el H. Ollague estamos preocupados porque este Instituto Nacional del Ba

.../...

nano curse esta tarde, esta noche. Con todo el respeto del señor -
Presidente de la Comisión, H. Fausto Vallejo, si bien nació de la -
Comisión, fue por el espíritu y el deseo del productor bananero -
ecuatoriano y especialmente de la Provincia del Oro; es inquietud,
por supuesto de los Ríos, esa inquietud la plasmó en realidad el -
H. Fadul y quien os habla señor Presidente, con todo el respeto del
señor Presidente de la Comisión. Lo que nos debemos felicitar los-
miembros de este Congreso es que en cada incendio este Congreso a-
parezca para apagar los problemas socio-económicos agropecuarios -
que se presentan en el país y en esas condiciones estamos aquí pa-
ra darle leyes justas al sector agropecuario de la República, señor
Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer la comunicación.-

SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Oficio número 139 CLAEAICNR,
Quito a 29 de Julio de 1.981. Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Pre-
sidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.
Señor Presidente: De la manera más comedida solicitamos a Usted se
digne poner a consideración del Plenario de las Comisiones Legis-
lativas que tan acertadamente preside, el Proyecto de Decreto, Créa-
se el Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN, que ha sido aproba-
do mediante dos debates en dos sesiones diferentes por la Comisión
Legislativa de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial. El re-
ferido Proyecto de Decreto crea un organismo autónomo que canalice
y coordine las iniciativas y acciones de los sectores público y -
privado, vinculados directamente al cultivo, comercialización e -
industrialización del banano y del plátano, fundamental actividad
de la economía ecuatoriana. Por la atención que se sirva dar a la
presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos. Aten-
tamente, Dios, Patria y Libertad, firman: Abogado Fausto Vallejo-
Escobar, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, -
Agrario, Industrial y Comercial; Ingeniero Eudoro Loor, Vicepre-
sidente; Doctor Galo Pico Mantilla, Vocal; Licenciado Gabriel Ni-
cola, Vocal; Señor Jorge Fadul Suazo, Vocal. Hasta ahí la comunica-
ción señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Secretario que proceda a la lec-
tura del Proyecto respectivo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto dice así, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos.-----

SEÑOR SECREATRIO.- Considerando: que por Acuerdo Ministerial núme

.../...

.../...

ro 216 de 18 de Febrero de 1971, publicado en el Registro Oficial número 180, de 12 de marzo del mismo año.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario. H. Febres Cordero.---

H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, simplemente para guardar la forma: me da la impresión de que el señor Secretario ha iniciado la lectura del Proyecto de Decreto que presenta la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; de acuerdo a lo que Usted mismo decidió el día de anteayer, deberíamos leer el Proyecto original, así como lo hicimos con el banano, perdón - con el café, con el cacao.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso H. Febres Cordero, este es el Proyecto original, nace en la Comisión y este es el único que existe.

H. FEBRES CORDERO. _ Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Considerando, que por Acuerdo Ministerial número 216 de 18 de Febrero de 1971, publicado en el Registro Oficial número 180 del 12 de marzo del mismo año, se establece el Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales, perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Que para la conducción de una política eficaz en lo referente al cultivo, comercialización e industrialización del banano y del plátano, se requiere de un organismo autónomo que canalice y coordine las iniciativas, voluntades y acciones de los sectores público y privado, vinculados directamente a tan fundamental actividad de la economía nacional. Que la unificación y coordinación de las normas, las iniciativas y los procedimientos, redundarán en un incremento de la producción del banano y del plátano, manteniendo precios competitivos y alta calidad en las frutas. En uso de las facultades constitucionales. Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones e indicaciones para Segunda a los considerandos. H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, una observación de redacción al primer inciso, al primer Considerando. En la línea tercera dice: "perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería", debería decir "adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería", porque el Programa Nacional del Banano es adscrito a ese Ministerio. Nada más señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- En el Considerando segundo se habla de una en

.../...

.../...

tividad autónoma; al margen del comentario de la desarticulación y el caos administrativo que vive el país, y de pensar con criterio quizá equivocado, que crear nuevas entidades autónomas y nuevas entidades descentralizadas, lo único que hace es enredar la vida administrativa del país; sugiero, para segunda Discusión que se guarde armonía en el Considerando con lo que contiene el texto en su parte resolutive en que habla de un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura y de ninguna manera de una entidad autónoma.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ollague. Indicaciones para Segunda, por favor. H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, sólo quería expresar mi disconformidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos en debate. Les ruego señores Legisladores no hacer debates toda vez que aquí sólo estamos recogiendo las indicaciones para Segunda. H. Carrera.-----

H. CARRERA DEL RIO.- Que para Segunda se nos entregue el Decreto que creó el Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales.----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones pasan los Considerandos a Segunda. Artículo 1^a, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1^a: Créase el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería como persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, autonomía administrativa, sede en la ciudad de Guayaquil, competencia para todo el territorio nacional. Hasta ahí el texto del Artículo 1^a señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, HH. Legisladores. Yo había tenido la inquietud, y le digo con toda franqueza y claridad, de que la sede de este Instituto Nacional del Banano sea Machala; si tenemos el nombre de Machala como capital bananera del mundo lo lógico es que el Instituto Nacional del Banano funcione en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, pero se han esgrimido una serie de argumentos sociales y administrativos; de tal manera, conociendo la problemática para que el productor bananero, grande, pequeño y mediano, pueda realizar sus liquidaciones en la Dirección Ejecutiva del PNB en la ciudad de Guayaquil, yo propongo para Segunda, que se cree la Subdirección Administrativa en la ciudad de Machala, con suficiente poder de decisión. Se entiende que el Director, que el Subdirector tendrá voz y no voto como el Director Ejecutivo dentro del Instituto Nacional del Banano. Nada más señor Presidente.--

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, en la última parte del Artículo, cuando dice:"competencia para todo el territorio nacional", que usemos el término más jurídico, que diga:"con jurisdicción para todo el territorio nacional".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, yo considero que la política del banano debe ser llevada al más alto nivel del Ejecutivo, tanto porque representa un área importante de ingresos de divisas, como por la incidencia social, ya que representa alrededor de doscientas familias que están relacionadas con la producción bananera, es decir aproximadamente unos dos millones de ecuatorianos señor Presidente. La preocupación es sobre la naturaleza de este organismo; se trata de reestructurar el Programa Nacional del Banano, se trata de reemplazar el Programa Nacional del Banano, de crear un organismo propio, ya que inclusive se habla de su autonomía; y si vemos en el transcurso del texto de esta Ley, señor Presidente permítame una comparación, este instituto del INEBAN, sería en relación al banano, lo que CEPE es en relación al petróleo, porque de sus finalidades y objetivos, se dedicará a la producción, a la comercialización, al transporte y a la industrialización; en consecuencia, consideraría que para la Comisión será importante que indique al Congreso Nacional, cuál es en definitiva la naturaleza de este Instituto Ecuatoriano del Banano, si autónomo, si adscrito. y así podremos comprender mejor sus finalidades señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Marquez.-----

H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, la misma observación del H. -- Vayas, que en vez de la palabra "competencia" sea "jurisdicción".---

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, uno de los problemas que tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería, es precisamente la dispersión de sus unidades administrativas y ejecutoras de los programas -- que están a cargo de ese importante Ministerio; por consiguiente, la política actual de este Ministerio que ojalá dure esa política durante mucho tiempo, es la de coordinar y unificar a los organismos, a los diferentes y numerosos organismos que dependen del Ministerio de Agricultura; siguiendo esta línea política, mal podríamos nosotros pensar en la creación de un organismo absolutamente autónomo para que maneje los importantes negocios y comercialización del banano y sus diferentes aspectos; por eso es que el Ministerio de Agricultura últimamente ha puesto en funcionamiento el Consejo Superior agrario para que coordine toda esta serie de organismos dispersos. Esta breve introducción para proponer una enmienda concreta, una --

.../...

.../...

observación concreta al Artículo 1^a, dice: Créase el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, adscrito al Ministerio; que en vez de "adscrito" diga: "dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí señor Presidente, voy a plantear una preocupación que puede quedar como observación o indicación respecto a este Proyecto. En primer lugar quiero aclarar que si bien el señor-Secretario leyó mi nombre, yo no he firmado este documento por cuanto estuve ausente por razones de salud; pero tengo en mi poder el-criterio oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería respecto a este Proyecto que fue auspiciado por el H. Fadul, y que el H. Fa-dul lo consultó con el actual señor Ministro de Agricultura y en -el 1^a Artículo ya hay una diferencia fundamental del uno y del otro; en el uno se le da una autonomía administrativa solamente, en cambio en el otro se le da carácter de adscrito al Ministerio de Agricul-tura y Ganadería, en relación pues y en coordinación con las polí-ticas agropecuarias sujetas al Plan Nacional de Desarrollo que es-tá en vigencia en el país, y señor Presidente me preocupa sobre ma-nera que no por nuestra culpa, la intención nuestra, después de lar-gas deliberaciones, quede en el vacío, si hay un criterio oficial -del Ministerio de Agricultura y Ganadería al que el Ejecutivo tie-ne que consultarle y luego de que varias deliberaciones aprobemos-este Proyecto, sea objetado, qué gana el productor bananero, qué -gana la clase si realmente hemos perdido nuestro tiempo. De tal ma-nera que yo me permito sugerir con el debido respeto, acogiendo la-indicación de que sea adscrito al Ministerio de Agricultura y que-solo tenga autonomía administrativa, que la Comisión respectiva -trabaje en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganade-ría y con el Ejecutivo, tal como sucedió con la Ley Forestal, que-dio positivos resultados, para que este Proyecto no quede en vano-y realmente no se frustren las aspiraciones de los sectores que es-peran con ansiedad este Proyecto. Nada más señor Presidente porque-realmente no podemos seguir insistiendo en Proyectos que pudieran-naufragar con un nuevo objétese que será naturalmente pérdida de -tiempo, de dinero y una serie de problemas que nada de positivo -traen al sector agropecuario que tiene que por diferentes ángulos-atacárselo, como lo estaba haciendo la Comisión Agraria que aprobó la Ley de Sanidad Animal, la Ley de Sanidad Vegetal, la Ley Fores-tal, etc, de tal manera que el problema agropecuario es un proble-

.../...

.../...

ma sumamente complejo que requiere un miramiento especial y una dedicación por diferentes frentes. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, un Proyecto de Decreto debe tener y es costumbre y es necesario, una exposición de motivos y sobre todo uno como éste; indudablemente todos los Legisladores estamos empeñados en que se organice mejor, se ayude y se fomente la producción bananera, se rescate la producción bananera ecuatoriana para aumentar nuestras exportaciones tan venidas a menos, - pero la creación de un Instituto de la magnitud que se lo pretende crear, tiene que justificarse clara y diáfananamente a los Legisladores, que vamos a dar nuestro voto para que se lo constituya, - ya aparece algunas voces discrepantes o inquietantes sobre la naturaleza de este Instituto y voy a aportar yo también con mi inquietud, de que pueda crearse un nuevo organismo burocrático que no sirva sino para despilfarrar y gastar los fondos que se creen en beneficio de este Instituto; yo quisiera de que se nos motive, - la Comisión de lo Agrario habrá estudiado fundamentalmente este problema para presentarnos este Proyecto, pero no hemos tenido la suerte de que nos envíen una exposición de motivos, para que podamos analizar y convencernos de la importancia y la necesidad de la creación de este Instituto; y si no ha sido posible que se nos de una exposición de motivos, por lo menos yo pediría muy comedidamente que se nos haga conocer mediante exposición verbal, de cuáles son las razones fundamentales que obligan a la creación de este Instituto ; porque de lo contrario señor Presidente, si vamos a seguir con esta política, con buena fe y con buen afán desde luego, pero vamos a crear este Instituto Nacional -- del Banano, que por más que le pongamos la palabrita "adscrito", lo consagramos autónomo e independiente y con actividades propias, con fondos propios y una actividad muy amplia, tendremos el Instituto Nacional del Café, El Instituto Nacional del Cacao, el Instituto -- Nacional del Trigo, el Instituto Nacional de la Papa, etc. Señor Presidente, yo creo que esto merece un análisis y un estudio muy profundo y ver el alcance de los organismos centralizantes del Ministerio de Agricultura, que sin ser tan centralizantes como para impedir el desarrollo de estos vastos sectores de la

.../...

.../...

producción nacional, permitan una autonomía adecuada, un trabajo adecuado, pero de las respectivas secciones y departamentos ministeriales, a menos que se nos pruebe lo indispensable de crear esta clase de institutos. Gracias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Fadul.-----
H. FADUL SUAZO.- Señor Presidente, HH. Representantes, a manera de una información señor Presidente, como bien decía el H. Falquez, este Instituto nace por la inquietud de los bananeros productores de El Oro, porque en este país no ha habido una política bananera, nos vamos a crear un nuevo organismo, el Programa Nacional del Banano desaparece y entra el Instituto Nacional del Banano. Este Proyecto de Ley es preparado por el Programa Nacional del Banano con sede en Guayaquil, por los productores bananeros del Guayas, Los Ríos y el Oro y por los exportadores de este noble producto. Este Proyecto de Ley lo preparan con autorización, en este caso podríamos decir en el Programa Nacional del Banano, del ex-Ministro de Agricultura, Antonio Andrade Fajardo; este Proyecto de Ley no llega al Congreso de la República, yo me apersono como el que más, y lo traigo a la Comisión de lo Agrario, Económico, Comercial e Industrial donde tiene la muy buena acogida de todos sus miembros. Este Proyecto lo discutimos en Primera; cuando lo discutimos en Primera lo enviamos al actual Ministro de Agricultura y quien nos lo manda ya reformado; eso es lo que estamos discutiendo. Lo importante HH. Representantes, es que nosotros los bananeros queremos que en el país por primera vez, haya una política bananera donde intervengan: la parte exportadora con un representante, y los productores con dos representantes, lo que queremos es que ese producto tan notable, que es el producto que sostiene la economía del país, donde laboran más de trescientas mil personas señores Legisladores, queremos que no se pierda este gran producto, esta gran exportación, porque tenemos la amenaza de Centroamérica en su producción y de una manera especial de los vecinos de Colombia. Como información señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión. Indicaciones para Segunda señores.--
H. CARRION PEREZ.- Me ratifico en la intervención que hiciera anteriormente y pido concretamente que por lo menos haya sindéresis en la redacción, ya que no es lo mismo en la categoría jurídica del Derecho Administrativo, una autoridad autónoma como aquí proponen, con patrimonio propio y con autonomía administrativa, y de otra parte proponen como entidad adscrita, o es entidad autónoma o es entidad-

.../...

.../...

adscrita; y de otra parte, si los proponentes sugieren que sea autó
noma, desde ya planteo la inconstitucionalidad del Proyecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, quería referirme a las pala
bras del Diputado Rodrigo Suárez Morales con respecto a que era ne
cesario.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Vallejo. Punto de Orden. H. Falquez.--

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, usted ha manifestado clara
mente y así es efectivamente, quien tenga que manifestar su criterio
y su manera de pensar, que lo haga; son criterios que se considera
rán en Segunda, y en segunda se abrirá el debate y se verá lo más -
conveniente; yo considero señor Presidente que en este instante -
simplemente lo que tenemos que hacer los Legisladores es hacer indi
caciones para Segunda y les pido a los HH. Legisladores que agilite
mos esto como homenaje al tiempo y como homenaje a lo que prometimos
el 10 de Agosto, señor Presidente. No entrar en debates que no tie
nen razón de ser, señor Presidente. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Punto de Orden es totalmente pertinente, esta
mos tratando el Proyecto en Primera y lo único que se debería hacer
son indicaciones para Segunda. No estamos en debate del Proyecto, ra
zón por la cual le rogaría al H. Vallejo hacer sus indicaciones pa
ra Segunda.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Justamente, yo considero muy pertinente lo que
acaba de decir.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Vallejo. Punto de Orden H. Velázquez.-

H. VELAZQUEZ HERRERA.- En realidad para deferir al pedido muy justo
del H. Falquez en relación a que ahorremos tiempo, yo quiero referir
me muy brevemente, antes que lo haga el señor doctor Vallejo, a lo
que tenía pensado preguntar; precisamente yo quería que antes deci
diésemos, paso a aquello de hacer observaciones para Segunda, el doc
tor Vallejo como Presidente de la Comisión y por eso me permito in
terromperlo, nos informe sólo a breves rasgos, en qué se diferencia
el Programa Nacional del Banano actualmente, con el Instituto que se
pretende crear; en otras palabras, cuáles son las líneas directrices
fundamentales del uno y del otro que exijan la creación de este se
gundo organismo; porque de lo contrario no se justificaría derogar
una Ley por la cual se crea el Programa del Banano y crear un insti
tuto distinto, es decir, si existe una diferencia fundamental, cuál
es esa diferencia... de lo contrario, si hay inquietudes podríamos -

.../...

.../...

ir más rápido efectuando alguna reforma. Quisiera esa información - obviamente previa a la posibilidad de hacer observaciones. Gracias. SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando concedí, antes de comenzar la discusión, la palabra al H. Vallejo, lo hice justamente para que, como proponente, más bien presentando a la Comisión, de conformidad con los reglamentos, explique el proyecto. Esto está contemplado en el Reglamento; sin embargo, como hay un pedido concreto le rogaría al H. Vallejo que en realidad trate de dar una respuesta al planteamiento en concreto. H. VALLEJO ESCOBAR.- Sí, justamente Señor Presidente, en efecto nosotros tomamos en consideración aquella petición del licenciado Rodrigo Suárez, en el sentido de que debía haberse presentado una exposición de motivos en donde la Comisión tenía que exponer con claridad, por qué se crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, posiblemente - una omisión de la Comisión de lo Agrario, pero nosotros pondremos a consideración del Congreso Nacional, los motivos, la exposición justa de motivos del porqué se crea el Instituto Ecuatoriano del Banano. Quería indicar señor Presidente, ya le había dicho con toda claridad el Diputado Fadul, que el Proyecto original nació como iniciativa - del señor Ministro de Agricultura anterior, pero también conoció el señor Ministro de Agricultura actual, Proyecto que había merecido - la justificación debida, especialmente de los señores Asesores del Ministerio de Agricultura, conocemos nosotros, quienes conformamos - el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que este Proyecto fue aprobado en Primera y luego pasó a discusión de la Comisión de lo Agrario, con todas aquellas sugerencias que se habían realizado en Primera señor Presidente. Tomando en consideración el pedido del Diputado Velázquez, la Comisión se compromete a dar una exposición sumamente amplia y concisa con respecto a aquella inquietud del Diputado; en la próxima semana estará puesta a consideración esa inquietud que se ha presentado aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Velázquez tiene el uso de la palabra, usted se había inscrito, no sé si el mismo planteamiento.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA.- Solamente por esto Señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado.-----

H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, yo tenía una inquietud que era una observación de fondo sobre todo el Proyecto, porque realmente - aquí lo que se trata es de declarar extinguido el Programa Nacional del Banano y sustituirlo con el Instituto del Banano; en consecuencia,

.../...

.../...

lo que los Legisladores y en este caso concreto el mío, yo personalmente necesito saber porqué se trata de extinguir el Programa Nacional del Banano; ¿ha fracasado el Programa Nacional del Banano?, ¿no ha cumplido con sus funciones? , ¿sus atribuciones son escasas?, ¿qué es lo que a ocurrido con el Programa Nacional del Banano?, porque sustituir un ente por otro ente, no resuelve ningún problema, por eso, para mí es fundamental una exposición y una explicación clara, porque de lo contrario, si vamos a seguir aprobando observaciones para Segunda, sobre la base de que es viable y justificado y conveniente el sustituir o el hacer desaparecer el Programa Nacional del Banano con la creación de otro Instituto; yo creo que la situación va a ser difícil para cada Legislador, en este caso concreto para mí; por lo tanto, pienso que habría que resolver primero si esperamos esa exposición de motivos para saber si realmente ha fracasado el Programa Nacional del Banano o seguimos como estamos con observaciones para Segunda, pero eso es fundamental lo que acaba de pedir el Diputado Velázquez que yo me asocio, señor Presidente, como observación de fondo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, lo que Usted acaba de proponer H. Prado, se convierte en una indicación para Segunda, usted pide que para Segunda se explique justamente porqué desaparece el Programa del Banano, la Comisión tendrá que hacerlo, esto es una indicación pero para Segunda; fundamentalmente lo que existe en este instante, es un Proyecto que se merece las indicaciones respectivas, de lo contrario cada vez que haya una inquietud en un Proyecto, tendríamos que archivarlo. H. Hurtado.-----

H. HURTADO GONZALEZ.- Para adherirme, señor Presidente, a las explicaciones, a los pedidos que se han hecho aquí con relación a la necesidad de fundamentar el Proyecto, yo pienso que ese planteamiento que acaba de hacer en ese sentido el Doctor Julio Prado Vallejo, no puede ser indicación para Segunda, toda vez que la fundamentación o exposición de motivos, tiene que ser indispensablemente, base para conocer el Proyecto en su Primera Discusión; es decir, en este momento nosotros no sabemos, porque de los considerandos no se desprende ni siquiera el objetivo central del Proyecto, que ahora queremos entender se trata de sustituir al Programa Nacional del Banano por el Instituto Nacional del Banano. Yo pienso que cuando se habla de instituto, se habla de una institución dedicada al estudio, a la investigación para asesorar a efecto de crear mayor producción o pro-

.../...

.../...

ductividad, en este caso concreto del banano; es decir, entiendo yo que viene a ser el caso del INIAP, encargado de hacer investigación para mejorar los cultivos, para mejorar la semilla, a efecto también de mejorar la producción y la productividad señor Presidente; pero tal como está considerado el Proyecto, lo que se trata es de crear un instituto para ejecutar, planificar y efectuar una política bananera señor Presidente. Yo creo que este punto de vista no está suficientemente claro ni hay concordancia entre los considerandos y el cuerpo en sí del Proyecto de Decreto; de manera que, yo me adhiero al pedido de que es necesario primero la fundamentación, para nosotros estar seguros de qué mismo se quiere hacer con el planteamiento que se trata.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, mi contestación es puramente reglamentaria. Estamos tratando el Proyecto, dentro del Proyecto existen varios mecanismos, y el uno es el que está mandándose que es indicaciones para Segunda. Si en este momento algún Legislador creyera que es necesario fundamentarlo primero, tiene que proponerlo concretamente y convertirlo en Moción para ser votado, de lo contrario se convierte única y exclusivamente en una observación para Segunda. Si alguien apoya la Moción, estaría apoyada justamente por el H. Prado. Hay una moción presentada en el sentido de que se postergue la discusión en Primera, hasta que exista la fundamentación necesaria que permita plantearlo como tesis. Sobre la moción H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo me resisto a creer que la Cámara Nacional de Representantes no conozca, porque señor Presidente, este Proyecto está desde el día martes aquí en nuestras curules. Cuando el H. Hurtado habla de que si es un organismo que va a realizar la comercialización y una serie de actividades propias inherentes a la actividad bananera, y que dice que el instituto es igual al Instituto de Reforma Agraria, de INIAP; no hay ningún problema señor Presidente y HH. Legisladores, que el H. Hurtado proponga para Segunda, que en lugar que se llame instituto se llame como él crea conveniente, eso no es ningún problema, el problema no es de forma sino de fondo señor Presidente, por un lado. Segundo, pregunta el H. Hurtado y hay inquietudes que yo las respeto, cuáles son las finalidades y los objetivos...?, pero aquí dice en el Capítulo 1º: habla de las finalidades y funciones, después habla de la organización de este Instituto que se le puede cambiar el nombre, habla señor Presidente más-----

.../...

.../...

adelante, del financiamiento y patrimonio del Instituto y del nombre que el H. Hurtado quisiera proponer; de tal forma señor Presidente y HH. Representantes, hay todos los elementos del juicio necesarios para que no se rechace, antes por el contrario, es obligación señor Presidente, y yo estaré en contra de esa Moción presentada, porque eso es atentario a lo que proclamé el 10 de Agosto y a lo que el 10 de Agosto también, esta H. Cámara Nacional de Representantes, se propuso trabajar por el país y especialmente por el sector agropecuario. Otra cosa que es necesario que se diga en esta mañana, en esta tarde y noche: uno de los objetivos de este Instituto, es que el Programa Nacional del Banano, toda la actividad bananera la ha hecho sin la presencia del productor que es el elemento más importante en la actividad bananera; que se está haciendo con este Instituto Nacional del Banano, señor Presidente y HH. Representantes; aquí si consta el productor que antes se lo marginaba en sus decisiones, porque es quien realmente hace profundamente la actividad bananera y antes se lo marginaba; aquí en este Instituto si consta el productor bananero que es uno de los objetivos y quien va a precautelar precisamente sus intereses, señor Presidente, consta el representante de las compañías, consta el representante del Banco de Fomento, consta el representante del Ministerio de Agricultura; de tal manera señor Presidente, HH. Legisladores, que esto está muy claro; yo invito al H. Hurtado y a todos los Representantes que apoyen a este Instituto o el nombre que proponga el H. Hurtado para Segunda como indicación; no es problema el nombre, pero que esto pase en homenaje no solamente a la Provincia de El Oro, en homenaje a los productores del banano en este país que están viviendo una de las crisis más horribles que nunca antes se ha vivido en la historia de la República. Yo creo señor Presidente, y me voy a oponer y que el país esta noche se descuenta de la manera y forma como se quiere boicotear un Proyecto de Decreto que está en las curules desde el día martes, señor Presidente, que no me vengan a decir en este instante que no conocen que por cualquier razón el señor Presidente de la Comisión, el H. Fausto Vallejo, diga que oportunamente presentará los Considerandos, yo no creo señor Presidente que sea óbice para que en esta tarde y noche la Cámara Nacional de Representantes conozca y los Legisladores con justísima razón y la suficiente capacidad que les caracteriza a los Representantes, den sus indicaciones para Segunda y no les estamos llevando a un despeñadero, estamos más bien llevando a la salvación

.../...

.../...

de la actividad bananera del país que es renglón fundamental de la economía de la República, señor Presidente, HH.Representantes.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Mora.-----

H. MORA SOLORZANO.- Tenga la bondad señor Presidente, de hacer leer el Artículo 91 del Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 91 del Reglamento.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 91: Presentado un Proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la Sesión correspondiente; el proponente se limitará a fundamentar su conveniencia y los demás Legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en la Segunda Discusión; con tales antecedentes, el Proyecto se remitirá a la Comisión respectiva para que emita su informe y con este se procederá a la Segunda Discusión. Hasta allí, el Artículo 91, señor Presidente.-----

H. MORA SOLORZANO.- Mi visión reglamentaria, señor Presidente, es absolutamente clara; la Moción no procede, lo que procede es obviamente que si se quisiese una ampliación en la fundamentación de la conveniencia del Decreto por el autor del Proyecto, el H. Fadul, la Cámara pues lo pida para que lo amplíe, a pesar de que para mí es claro que se está diciendo en los Considerandos que para la conducción de una política eficaz en lo referente al cultivo, comercialización, industrialización del banano y del plátano, se requiere de un organismo autónomo que canalice y coordine las iniciativas, etc, etc; es decir, yo entiendo bien qué es que se quiere, un organismo más especializado, con gente que conozca más de la problemática bananera, que permita que este producto, tenga pues un mejor tratamiento en beneficio de todo el pueblo ecuatoriano; así lo he entendido yo, y de ahí señor Presidente el Punto de Orden, repito proponerme a la Moción por considerarla improcedente de acuerdo al Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con los Reglamentos, el procedimiento es observaciones para Segunda, pero eso no implica, bajo ningún punto de vista, que durante el transcurso de la discusión se presente una Moción que pretenda en un determinado instante, suspender el debate en Primera; de tal manera que, suspender la discusión de la Ley en Primera; de tal manera que yo no veo razones para no considerar procedente la Moción; he indicado como procedimiento que se estaba recibiendo observaciones para Segunda; mientras estas sean observaciones, seguimos adelante con las observaciones,-

.../...

.../...

pero en cualquier momento puede proponerse una Moción, de tal manera que lo que ha dado lugar a la Presidencia al aceptar la Moción, es la discusión de la misma para que resuelva la Cámara. H. Córdova.-----

H. CORDOVA MALO.- Señor Presidente: de bananos conozco tanto como de pilotear un avión, sé que se llama musa-paradisíaca y de eso no pasa mi conocimiento, pero el sentido común, obliga a que pensemos - como piensan, como piensan los que saben; el H. Fadul y Falquez son hombres de El Oro, y Machala es la capital del mundo bananero, ellos tendrán muy grandes razones para hacer una proposición que debe tener un fundamento que yo lo creo muy racional. La institución, Programa Nacional del Banano, es una institución que existe creo que largo tiempo; en el largo tiempo creo que ha tenido grandes problemas, grandes defectos y también ha querido tener méritos. Cuando las instituciones padecen estos defectos, precisamente hay un consejo. Los alemanes son siempre buenos en consejos; Kants, dice: "cuando una institución envejece, hay que buscar una forma de hacer que mejore". La Casa de la Cultura Ecuatoriana, la creó Arroyo del Río y la cambiaron porque era necesario cambiarla. Yo estoy convencido de que si los señores de El Oro, los señores de la Provincia de Manabí, que son los productores, piden una cosa, es porque siendo - productores deben, es natural que sepan mucho más de los que no producimos; yo soy partidario de que en estas cosas en donde aparece gente que conoce, la Cámara tiene que examinar y saber que es necesario servir a una petición en la cual es necesario seguramente - fortalecer a este renglón infinito que es el banano porque es renovable. Yo soy partidario de que naturalmente se estudie, seguramente falta la proposición de motivos en esta exposición, porque parecería que se está cambiando de nombres, yo creo que es bastante fortaleciente el que a una institución se le dé parece otro - nombre, yo creo que se le está dando nueva energía y en tratándose de exportación, si ellos, productores y exportadores, piden que se cree este Instituto, yo estoy convencido que con los defectos que tenga el anterior y esperando que el nuevo sea mejor, debemos apoyar para que esto siga adelante y se convierta en lo que quieren - los que han propuesto esta creación, hacer que el banano pase a ser el primer producto de exportación de nuestra Patria. Nada más.---

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, yo considero de alguna for

.../...

ma justa la inquietud de los HH. colegas que no conocen de banano, en querer conocer el fondo de este problema nacional. Los orenses, principalmente productores de banano como ya se está diciendo, épocas en el año tenemos problemas agudos, crisis bananeras que llamamos y que anualmente parece que se acentúa, cuatro meses en el año señor Presidente, señores Legisladores, son de completa normalidad en la exportación, grandes y pequeños productores exportan señor Presidente; cuatro meses en el año sólo exportan los grandes productores que tienen compromiso con las compañías bananeras y que indudablemente por tecnificación, producen buen banano para la competencia en el mercado internacional. Los restantes meses del año señor Presidente, ni los grandes productores, ni los pequeños productores tienen la oportunidad de exportar, de ahí que entonces la inquietud permanente de los agricultores bananeros de El Oro y del país, vienen gestionando la creación de un instituto o de una entidad que se haga responsable por la comercialización de la fruta; no se trata de crear un ente burocrático, se trata simplemente de sustituir el Programa Nacional del Banano, con el Instituto del Banano, pero con la capacidad de buscar los comercios para la exportación de la fruta, tampoco se trata de que el Programa del Instituto del Banano en este caso, entre a competir con las compañías exportadoras señor Presidente. Hay un remanente, un residuo de producción bananera, que en el año no se comercializa con las compañías productoras de banano, exportadores de banano; sin embargo este instituto podrá buscar los mercados adecuados sea por cambio de producción con maquinaria o como a bien tenga para producir.-----

SEÑOR PRESIDENTE.-Perdón H. Ollague. Punto de Orden H. Cisneros.--

H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, para este caso es procedente la Discusión del Proyecto y durante la Primera Discusión, solamente pueden hacer uso de la palabra los señores Legisladores que deseen plantear observaciones; por lo tanto yo agradecería a la Presidencia que se corten las intervenciones que no tienen relación con las observaciones de acuerdo con el Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señores Legisladores, quiero aclarar nuevamente, no estamos discutiendo en este rato el Proyecto en sí, sino una Moción presentada en el sentido de que el Proyecto sea devuelto, no se conozca hoy y se pida en realidad los informes, la exposición de motivos que justifiquen la Discusión del Proyecto. -

.../...

Es esto lo que estamos discutiendo y en este sentido hay argumentaciones a favor y en contra de este planteamiento. H. Ollague, continúe por favor y le ruego sea lo más corto posible.-----

H. OLLAGUE CORDOVA,- Gracias señor Presidente. Lamentablemente - la problemática bananera es tan aguda señor Presidente, que con - cuatro palabras indudablemente no se va a poder alcanzar a explicar el agudo problema que viven las bananeras en el país. Usted sabe se ñor Presidente que, ya se ha dicho, son millones de ecuatorianos que viven a través de este trabajo que produce rentas en el país, señor Presidente, de tal suerte que no se los puede tratar así; por otra - parte, yo considero que si debe presentarse una exposición de motivos para que se conozca con mayor amplitud señor Presidente, que se lo haga en los términos en que se está planteando y que procedamos a seguir discutiendo si es permitible esto naturalmente y que los compañeros Legisladores, los colegas Legisladores, se tenga un conocimiento más profundo del problema que estamos tratando. Gracias señor Presidente. SEÑOR PRESIDENTE.- H. Barragán, por favor.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo no tengo una idea formada acerca de este Proyecto y conociendo el interés, la responsabilidad, la preocupación patriótica de los proponentes y de los Legisladores de la Provincia de El Oro, estoy absolutamente convencido de - que debe ser un buen Proyecto; sin embargo, usted de acuerdo con el - Artículo 66 del Reglamento, ha dado paso a una Moción del H. Hurtado para que se suspenda la discusión, y el H. Hurtado a su vez ha recogido una inquietud que es bastante acentuada en esta Cámara y que la inició el H. Suárez Morales; queremos dictar una buena Ley y no estorbar el trámite de ésta, si nosotros nos comprometiéramos a suspender la discusión hoy, para reanudarla mañana o pasado o el lunes, seguramente el problema del banano no habría sufrido mayor desmedro y en cambio habríamos logrado una mejor Ley, me remito a uno de los argumentos para que se discuta ya mismo este Proyecto. El H. Falquez - ha dicho por ejemplo, en el Programa del Banano no hay una representación de los productores bananeros y en este sí; que el Programa - del Banano es un ente burocrático, y este no. En el Artículo 5 de - este Proyecto, encuentro la composición del Directorio de este Instituto que es la siguiente: Ministro de Agricultura, Ministro de Industrias, Ministro de Finanzas, Gerente del Banco Nacional de Fomento; es decir funcionarios estatales de alto nivel, de manera que quizá la imagen no va a cambiar mucho si solamente se tratara de in

.../...

.../...

corporar al productor bananero; a lo mejor lo único que convendría sería una reforma a la Ley que crea el Programa del Banano, pero esto es un simple especulación; lo que nosotros necesitamos es ilustrarnos acerca de los antecedentes de este Proyecto, conocer la exposición de motivos, saber por qué este Instituto que se quiere crear va a ser mejor que el Programa Nacional del Banano y si efectivamente lo es, aprobarlo señor Presidente, pero yo no creo que debamos prolongar eternamente una discusión sobre si se discute hoy mismo o el día lunes; sino más bien asumir el compromiso de informarnos de los antecedentes y reanudar la discusión de este Proyecto en Primera, una vez que conozcamos la Legislación que por este Proyecto se quiere derogar. Apoyo la Moción del H. Hurtado para que se suspenda la discusión, hasta tanto conozcamos las razones que informan a los proponentes y estemos convencidos de las mismas. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ayala.

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, considero que el Diputado Hurtado, según el Artículo 88 del Reglamento, está en todo su derecho -- en plantear, el archivo de este o la suspensión de esta Ley; sin embargo yo quiero hacer algunas reflexiones al respecto. Estamos recién, señores Legisladores, en el Primer Artículo de un Proyecto y ya no nos gusta; estoy seguro que en la mayoría de los casos no lo hemos podido leer en su integridad; hay muchas inquietudes, pero yo solamente invocaría que se lea por ejemplo el Artículo 3 del mencionado Proyecto y vamos a lo mejor a tener una idea un poco más cabal de lo que persigue el INEBAN; hablar de que cuando se está leyendo el 1º Artículo, ya debemos archivar o mandar a descansar este Proyecto, más o menos resulta como querer resumir un libro cuando recién se ha leído la primera página, y esto señor Presidente, me parece que no es procedente, yo no lo veo ningún peligro a la Cámara Nacional de Representantes en que se estudie hoy este Proyecto, se den las indicaciones que se quieran dar, si hay algún Legislador que opina que se archive el Proyecto, pues que esa opinión sea valedera y que la Comisión en Segunda la estudie, pero creer que por el 1º Artículo ya tenemos que archivar un Proyecto, señor Presidente discúlpeme, pero me parece una actitud bastante apresurada por decir lo menos, -- de la Cámara Nacional de Representantes; a más de eso, sabemos -- aquí que cuando se manda estas cosas a archivar o cuando se piden dos o tres días para estudiarlos, muchas ocasiones pasan dos --

.../...

.../...

y tres meses y no los alcanzamos a estudiar porque luego aparecerán problemas mucho más trascendentales, luego aparecerán problemas tan importantes a lo mejor como este y no podremos estudiarlos. Esto se ñor Presidente, significa para mí el abandono de una causa que prácticamente es un planteamiento de los sectores agricultores del país, de esto yo he estado en conversaciones en muchas sesiones de trabajo, con los agricultores del país y esta ha sido una de sus grandes preocupaciones y es por eso que si nos hemos comprometido, yo recuerdo hace pocos días, en una reunión de más de cinco mil agricultores en la antigua Cámara del Senado, los Legisladores nos comprometíamos a apoyar, y si ahora no estamos apoyando, por lo menos estudiemos el Proyecto, a nadie se le está pidiendo que se vaya contra sus principios; pero yo sí creo que los Legisladores debemos por lo menos tener la sensibilidad de estudiar el Proyecto y si consideráramos una vez estudiado, que no es procedente, que no tiene valor, que se lo debe archivar, pues que se proceda; pero mientras tanto que le demos el estudio necesario, estudiar algo, no hace daño jamás en la vida. SEÑOR PRESIDENTE.- H. Velázquez.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, yo hice una pregunta concreta a través de la Presidencia, aprovechando la intervención del doctor Vallejo, inclusive para que ni siquiera, por minutos más o minutos menos pudiera demorarse el estudio del Proyecto. Yo no estoy de acuerdo en que el proyecto debe posponerse de su estudio, pero sí quisiera concretar algunas ideas al respecto para ver si salvamos esta situación, porque en definitiva estamos perdiendo varios minutos en el estudiar, si estudiamos o no estudiamos. Concretamente yo propondría que si el doctor Vallejo nos enumera cinco o seis razones, naturalmente lo más sucintamente posible, de diferencia entre el actual Proyecto Nacional del Banano y el Instituto que se pretende crear, los Legisladores tenemos una idea más concreta para hacer observaciones. Como el H. Carrera había pedido que se nos entregue copias a cada uno de los Legisladores, del Decreto o de la Ley mejor dicho, que crea el Programa del Banano, entonces valdrá la oportunidad de hacer el estudio comparativo, concienzudo, con el tiempo suficiente para luego entrar a debatir en segunda. Yo pienso, por consiguiente, que tal vez podría el doctor Hurtado retirar su Moción, si habría de parte del doctor Vallejo la gentileza de explicarnos, en cinco o seis ítems, esta diferencia y así podemos pasar adelante y no nos exitamos en cuanto a la sensibilidad, porque indudablemente no existe de

.../...

.../...

parte de ninguno de los señores Legisladores el propósito de demorar este estudio; yo concretamente, por eso, previo esto y por eso hice la pregunta directa para poder continuar el estudio. Yo quisiera proponer formalmente esto señor ingeniero Baca, Presidente de la Cámara, sin que sea exactamente una Moción previa, simplemente hago una proposición cordial en este sentido, de que si el Doctor Hurtado aceptaría esta explicación sucinta del Presidente de la Comisión y en ese caso retirara su Moción. Lo planteo concretamente señor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos algunos Legisladores sobre la Moción; si los señores Legisladores estiman conveniente el planteamiento del H. Velázquez, podríamos oír al H. Vallejo si la explicación pudiera darla, para tener un punto de referencia adicional. Señores Legisladores, veo que no nos vamos a poner de acuerdo en ese sentido y yo creo sinceramente que las razones para discutir o no la Moción, han sido suficientemente claras como para que pueda ser votado. Existe en este instante dos, cuatro, seis, siete, ocho inscritos para discutir la Moción, de tal manera que la Moción tiene ya suficientes argumentos a favor y en contra. Punto de Orden H. Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- Mi punto de orden dice relación a una Moción previa que voy a presentar, que creo que puede obviar esta dificultad y de antemano señor Presidente, de ninguna manera una oposición a tan importante Proyecto. La Moción previa dice relación a lo siguiente: que para Segunda Discusión, antes de la Segunda Discusión, tengamos en nuestros escritorios, los Diputados, la exposición de motivos, toda la argumentación que nos establezca las diferencias del Instituto Nacional del Banano con el nuevo Instituto, lo beneficioso de la creación de este Instituto y que se pida pues, sin que abundemos en pedidos de grandes informes para que pueda entorpecer el Proyecto, - pues los indispensables, para que los podamos tener a mano antes de la Segunda Discusión y podamos tener mayores elementos de juicio en ese caso señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento del H. Suárez en el sentido de que antes de tratar la Moción propuesta por el H. Hurtado, se considere uno que señala que antes de discutir el Proyecto en Segunda, cada uno de los Legisladores, no la Comisión, tenga en sus manos la exposición de motivos y los fundamentos que justifican la Discusión en Segunda de este Proyecto. Si está debidamente apoyada; se apoya. La califico como previa dado el apoyo que tiene. Los señores Legisladores, yo creo que no necesita argumentos en realidad el plan

.../...

.../....

teamiento del H. Suárez Morales, de tal manera que señores Legisladores, yo les agradecería votar, si los señores Legisladores están de acuerdo con el planteamiento previo. H. Hurtado. Punto de Orden.-----

H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, usted acaba de calificar como previa la Moción del H. Suárez Morales, por el hecho del apoyo simplemente, yo entiendo que no es correcto tomar esa consideración para efecto de calificar una Moción como previa, sino su contenido y el planteamiento a donde lleva señor Presidente; justamente nosotros hemos hecho una Moción sobre la base de que no se puede plantear como observación para Segunda, el pedido de la exposición de motivos, por que eso es indispensable para la Discusión en Primera del Proyecto.- Sobre esa base se ha hecho la Moción señor Presidente, desgraciadamente usted no me dio la palabra cuando se la estaba pidiendo para argumentar más los fundamentos de mi Moción señor Presidente, porque yo creo que las cosas no son simplemente de forma las que se están planteando aquí; yo creo que los planteamientos que yo he hecho, van mucho más allá, plantean una cuestión de fondo señor Presidente; cuales aquí el planteamiento que se hace por algunos sectores del país, en el sentido de que en las actividades fundamentales no debe tener prácticamente ingerencia el Estado, sino que las actividades tienen que ser regidas fundamentalmente por la actividad privada; con ese criterio nosotros estamos totalmente en contra, porque es el mismo criterio con el cual se requiere eliminar CEPE y una serie de instituciones estatales señor Presidente; con el cuento de que el Estado es mal administrador, se quiere todas las actividades, como se vienen exigiendo las Cámaras de la Producción, dejársela a disposición de la empresa privada señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminado el Punto de Orden, vamos a votar. Señor Secretario, tome votación sobre la Moción que ha sido calificada como previa por la Presidencia. Punto de Orden H. Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Yo tengo la impresión de que usted no puede ordenar que se vote sobre la Moción previa del H. Suárez, porque la Moción del H. Hurtado es previa y no cabe una moción previa para destruir a otra Moción previa.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La Moción del H. Hurtado es la primera que se presenta.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Es la Moción previa en relación con la Discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La discusión que se tiene, es la discusión del Proyecto y en ese sentido, estando tratando el Proyecto, se presenta la Moción del H. Hurtado.-----

.../...

H. BARRAGAN ROMERO.- Y además señor Presidente, no es previa por otro motivo, porque en el Artículo 66, Numeral 2º, se establece que la cuestión es previa, cuando exige un pronunciamiento anterior, y el pronunciamiento anterior en este caso sería el que después de discutir en Primera que es a lo que se opone la Moción, venga una exposición de motivos. En este sentido, con todo el respeto a su declaración de previa a la Moción del H. Suárez, yo discrepo en cuanto a que -- esa puede ser previa respecto de una situación que por su naturaleza, no lo es. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos con el Punto de Orden. H. Mora.-----

H. MORA SOLORIZANO.- Gracias señor Presidente, porque nos corremos el riesgo de violar los Reglamentos de la Cámara y esto no debemos hacer. Yo hice leer el Artículo 91 porque lo considero y lo sigo considerando un Artículo procedente. Nuestro Reglamento no exige que para presentar un Proyecto de Ley se entregue una exposición de motivos, en las Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con todo comedimiento señor presidente, si se lo dice. Yo voy a decir que sí tiene carácter de previa la Moción del H. Suárez Morales porque justamente en el Artículo 66 Numeral 1º, habla sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; para mí hay una -- cuestión de tipo reglamentario que nos sirve como Ley en esta Cámara Nacional de Representantes que es, repito, el Artículo 91 que dice: "presentado el Proyecto, se pedirá una fundamentación a los autores del Proyecto y luego no se podrán hacer sino observaciones"; por ello, yo creo que es procedente la calificación de Moción previa del H. Suárez Morales.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Lo mismo señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE. En este instante hay otro planteamiento del H. Barragán, que cuestiona si es o no previa la Moción presentada por el H. Suárez, cuya calificación, al margen de considerarlo pertinente la Presidencia, ya fue calificada, y de conformidad con las normas debe ser calificada por la Presidencia; tendía a armonizar los criterios que se han dado en la Sala y este fue el punto fundamental también para la apreciación de la Presidencia. H. Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Lo planteado por el doctor Barragán, con el debido respeto. Esto de normas de procedimiento indudablemente que no es patrimonio ni de los abogados, ni de los ingenieros, sino de personas que tienen una práctica en cualquier campo; yo estimo de que usted señor Presidente, se equivocó al aceptar la Moción del Diputado Hurta

.../...

do, porque estaba violando el Reglamento. El Artículo 91 se refiere a Proyectos que permiten que los autores del Proyecto lo sustenten, no solamente una vez sino a medida que se vaya discutiendo en Primera y el resto de Legisladores hacer las indicaciones que crean convenientes. El Artículo 66 en cambio, se refiere a mociones en forma concreta, señor Presidente, acá se refiere el Artículo 91 a Proyectos y el Artículo 91, que se refiere a Proyectos, realmente permite que los autores o los miembros de la Comisión, en este caso el H. Fadul, hagan las aclaraciones, las sustentaciones que se crean convenientes para mejor ilustración en Primera de los señores Representantes; de tal manera - señor Presidente, que lo felicito por la calificación de previa porque usted ha procedido de acuerdo a lo que determina las normas de procedimiento parlamentario y de acuerdo a las normas de procedimiento universal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, en realidad, la explicación es la siguiente: en cualquier momento puede ser presentada una Moción para que se suspenda la discusión de un Proyecto. Este es un derecho de los Legisladores y está planteado como el Legislador tiene derecho a presentar mociones; es decir esto es indiscutible, eso no le podemos ni siquiera discutir. En este rato, el planteamiento del H. Barragán podría ser discutido y seguramente a lo mejor después de una larga discusión, el H. Barragán tendría razón, en el sentido de que la Moción calificada como previa no tiene antecedente clarísimo de ser anterior a la que se está discutiendo. La Presidencia lo ha calificado por varias circunstancias: Primero, porque dentro de la discusión en la Sala, tiende a armonizar los criterios que en este momento están siendo analizados por el Parlamento; tiende a discutir y a recoger justamente los planteamientos de los dos sectores, esto es que se pueda fundamentar el Proyecto debidamente antes de la discusión en Segunda. De tal manera que es la cuestión de votarla y si los señores Legisladores no están de acuerdo, simplemente van a votar en contra y va a perder esa Moción. Señor Secretario, le ruego tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada por el H. Suárez, en el sentido de que antes de la Discusión en Segunda, sea entregado a cada Legislador los fundamentos del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba y se sigue la discusión del Proyecto.- Continúa la discusión sobre el Artículo 1º. H. Falquez.

H. FALQUEZ BATALLAS.- Solamente un minuto. Hubo la inquietud del H. Velázquez que me pareció justa, permíteme que vuelva atrás solamente

.../...

.../...

por un instante, que el hecho de que el señor Presidente de la Comisión no haya contestado, no haya contestado, tendrá sus razones, pero yo quiero decirle al H. Velázquez que suman las razones, entre ellas básicamente la descentralización administrativa, crear definitivamente una política bananera, con una mayor presencia de personas conocedoras de la actividad bananera, estimular la formación de cooperativas y asociaciones de los productores, garantizar una mejor calidad del banano, para así mismo, poder considerar una amplitud en su comercio, y sobre todo lo más importante, la presencia de un productor que en el Programa Nacional del Banano no existe. Solamente eso señor Presidente y HH. Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR. _ Señor Presidente, justamente usted no me concedió la palabra para indicar las razones y las diferencias que existe entre el Programa Nacional del Banano y la creación del Instituto Nacional del Banano. Había puesto a consideración nueve de ellas: un organismo más técnico, más ágil, más expedito, menos burocrático, una de las diferencias señor Presidente. La Segunda: participación del sector productor del banano, inclusive del pequeño agricultor, lo que no consta en el Programa Nacional del Banano. La tercera: autonomía propia, más independencia del Ministerio de Agricultura. La cuarta: otra clase de financiamiento. La quinta: tenemos una nueva planificación en cuanto a la producción del banano, luego tenemos una nueva forma de comercialización del banano, de compra-venta entre el productor y las empresas comerciales, lo que no consta en el Programa Nacional del Banano. La realización de acuerdos, convenios, etc. Luego tenemos nosotros la distribución de los cupos de exportación, teniendo acceso inclusive los pequeños productores. Estas son diferencias fundamentales entre el Programa Nacional del Banano y la creación del Instituto Nacional del Banano, algunas de las diferencias señor Presidente, el resto las encontraremos precisamente en el estudio de esta Ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera, por favor.-----

H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, en mi primera intervención hice como observación para Segunda, que se nos entregara antes de la Segunda Discusión, la Ley que crea el Programa Nacional del Banano; pero debido a la Moción del Diputado Hurtado, pedí a archivo ese Registro Oficial. En primer lugar no es ni Ley ni es Decreto, es un Acuerdo Ministerial. Si leemos el Estatuto del Programa Nacional del Banano y la Ley del Instituto, son dos cosas total y absolutamente dis-

.../...

..../...

tintas que no se parecen en nada, bástenos con el leer el primer Artículo del Acuerdo: "Establécese el Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales, cuyas funciones y atribuciones las ejercerá el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario" y el Decreto que estamos discutiendo dice: "Créase el Instituto Ecuatoriano del Banano, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, etc, y, competencia para todo el territorio Nacional". El uno es simplemente un programa que tiene como finalidades cumplir y hacer cumplir los reglamentos, proporcionar los datos requeridos por el Ministerio, formular los datos necesarios para que el Ministerio elabore planes, dictar las normas técnicas, proporcionar al Ministerio de la Producción los datos estadísticos, colaborar con el INIAP, colaborar con CENDES, proporcionar al Instituto de Comercio Exterior e Integración los datos que este requiera; en fin, simplemente es un receptor de información estadística que debe proporcionar a todas esas entidades. En cambio, lo que pensamos ahora crear es un instituto que tiene como objeto: planificar la producción bananera, regular la comercialización del banano, promover acuerdos, líneas de crédito, compensaciones y trueques, controlar la calidad de la fruta, promover e incentivar la industrialización, distribuir los cupos de exportación, adoptar todas las medidas tendientes a mejorar las condiciones de cultivo. Señor Presidente, de la sola lectura de ambos estatutos, un Acuerdo Ministerial y una Ley, se desprende con claridad meridiana que son dos cosas totalmente distintas, y la importancia de que aprobemos la creación del Instituto Nacional del Banano. Muchas Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 1^a pasa a Segunda. Artículo 2^a, señor Secretario. Observaciones para Segunda a lo largo de la discusión.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2^a: "El Instituto Ecuatoriano del Banano, tendrá por finalidad fomentar e incentivar el desarrollo de las actividades de cultivo, comercialización e industrialización del banano y del plátano". Hasta ahí el texto del Artículo 2^a, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, como indicación para Segunda, que se agregue después de la palabra "finalidad" la palabra "planificar", porque creo señor Presidente, que esta finalidad es la sustancia misma para la creación del Instituto Nacional del Banano y que le-

..../....

.../...

diferencia del Programa Nacional del Banano; si bien es cierto que en Artículo siguiente se habla también de planificación, esta se refiere exclusivamente a la planificación de la producción, pero en este Artículo, en el Artículo 2, la planificación va enderezada a la comercialización y a la industrialización del banano y del plátano. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que entre las actividades que tenga que incentivar este Instituto, se añada la actividad de la exportación, para que quede: cultivo, comercialización, industrialización y exportación del banano y del plátano.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 3^a, literal por literal.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3^a. Corresponde al Instituto Ecuatoriano del Banano: a) Planificar la producción bananera determinando las áreas ecológica y económicamente aptas para el cultivo, procurando que esta sea rentable para el productor, que satisfaga plena y económicamente al consumo interno y que los frutos cumplan las condiciones para competir en el mercado internacional. Hasta ahí el literal a) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal b).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal b). Regular la comercialización del banano y del plátano en el país, buscando incentivar la suscripción de contratos de compra-venta y de cultivo entre los productores y las empresas comerciales o industriales del ramo. Hasta ahí el literal b), señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa a Segunda. Literal c).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal c). Promover acuerdos, convenios comerciales, líneas de crédito, compensaciones y trueques para incrementar y facilitar la comercialización internacional del banano y del plátano; así como concertar convenios de cooperación e intercambio científico y asistencia técnica con gobiernos extranjeros u otras instituciones, en coordinación con los organismos nacionales competentes. Hasta ahí, el literal c), señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado Vallejo.-----

H. PRADO VALLEJO.- Como observaciones para Segunda, señor Presidente, a este párrafo c), que se analice el problema que aquí se plantea cuando se da como función al Instituto Ecuatoriano del Banano, el suscribir con gobiernos extranjeros convenios de cooperación; no cabe -

.../...

.../...

que una entidad que depende del Ministerio de Agricultura, tenga facultades de suscribir convenios con gobiernos extranjeros; convenios internacionales solamente se suscribe entre gobierno y gobierno, no de una entidad con un gobierno. Segundo, señor Presidente, en este mismo punto hay algo que realmente debe insertarse, porque el problema básico, yo me refiero a aquel esfuerzo mancomunado que se está haciendo en la Comunidad Internacional para defender el precio del banano, se ha creado una asociación en la cual están especialmente los países centroamericanos del Caribe, Colombia, Venezuela y otros países; pues Ecuador se ha marginado de la participación en esa Asociación que defiende el precio del banano en la comercialización en el mundo. Valdría la pena señor Presidente, que se analice la posibilidad y conveniencia de que se dé facultades a este Instituto de participar en organismos internacionales que tengan como finalidad esencial, la de defender el precio del banano y concretamente la de participar en la OPEB, que es la organización americana que ha dado resultados a la defensa del precio del banano. No hay razón alguna para que el Ecuador se encuentre al margen de una entidad que está provocando reacciones en el mundo industrializado, pero defendiendo los precios del banano. Señor Presidente, nosotros hemos venido objetando en el campo internacional y en todos los foros del mundo, que una de las fundamentales cuestiones a resolver es la defensa de los precios de los productos básicos; pues bien, el Ecuador aquí se ha abstenido de participar en esa defensa internacional del precio del banano, por una serie de razones internas de exportadores del banano, exportadores y empresas ecuatorianas que se han resistido a participar de este esfuerzo mancomunado en el mundo para defender internacionalmente el precio del banano. Que a este Instituto se le dé la posibilidad de participar en esa Asociación y concretamente en la OPEB, para defender el precio del banano ecuatoriano en el mundo. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Quiero hacer dos observaciones a este literal: la primera de mera redacción, que se diga: "promover acuerdos, compensaciones, trueques y la apertura de líneas de crédito, etc.". La segunda, señor Presidente, coincide con la hecha por el H. Julio Prado Vallejo; cuando se discutía en Primera, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, había hecho una indicación igual a la que acaba de hacer el H. Julio Prado Vallejo y que leo: "El H. Cueva pide que la H. Comisión revise el literal c), a la luz de lo que dispone la Constitu

.../...

ción Política del Estado que atribuye al Presidente de la República, la dirección de la política internacional y de todo lo referente a convenios de cooperación, etc". Efectivamente, señor Presidente, el Artículo 78 de la Constitución, en su literal f), atribuye al Presidente de la República la facultad de celebrar tratados y demás convenios internacionales. Ratifico, por ende, la observación que había hecho en el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- El mismo criterio, con los mismos fundamentos que acababan de hacer los señores Legisladores, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el literal c) puede promover o estimular aquello que tanto ha perjudicado al pueblo ecuatoriano: los viajes innecesarios de turismo, bajo el disfraz de alguna necesidad, en este caso de esta institución que se crea. Yo estaría de acuerdo que se añada la siguiente frase: "que en lo posible se utilicen a las Misiones que el país mantiene en el exterior".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el literal pasa, perdón - el H. Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sugiero que como a Segunda Discusión, literal f) que se agruegue a continuación, donde dice: y medianos productores en todo el país, a fin de vitar el monopolio del cultivo de exportación, de tal manera que permita a los productores organizados participar de la exportación de manera preferente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones pasa el literal c) a Segunda. Literal d), señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal d). Controlar la calidad de la fruta, de sus derivados y elaborados, así como de los insumos y materiales destinados a la actividad bananera y recomendar al Ministro de Agricultura y Ganadería, el nivel al que deberán regularse los precios máximos al consumidor nacional. Los mínimos al productor y los márgenes de utilidad, en los casos y con los procedimientos previstos en la Ley de Control de precios y calidad. Hasta ahí el literal d) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, actualmente el control de la calidad de la fruta correspondiente al Programa Nacional del Banano, pero en el texto del literal d) habla de sus derivados y elaborados, lo que significa que ya estamos en el campo de la industrialización; en

.../...

.../...

en consecuencia esto debería corresponder al INEN actualmente con funciones propias para esta clase de control de derivados y elaborados. Indicación para Segunda: que se suprima: "de sus derivados y elaborados"-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cisneros.-----

H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, un asunto de redacción cuando se refiere a precios; aquí habla de que los precios máximos han de ser para el consumidor y que los precios mínimos han de ser para el productor, esto daría origen a confusiones así como está redactado; simplemente que se hable de niveles de precios para el productor y para el consumidor, las diferencias se establecerán por sí solas en las cifras.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el literal d) pasa a Segunda. Literal e)

SEÑOR SECRETARIO.- Literal e) Promover e incentivar la industrialización del banano y del plátano, así como la instalación de industrias que elaboren los materiales e insumos que la producción y exportación de dichas frutas requieren. Hasta ahí el literal e) señor Presidente.---

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda. Literal f).---

SEÑOR SECRETARIO.- Literal f). Distribuir los cupos de exportación de banano y de plátano de manera tal que tengan acceso a ellos los pequeños y medianos productores. Hasta ahí el literal f), señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, yo no comprendo por qué se dispone que se distribuirá los cupos de exportación de banano, yo considero que debe legislarse para la libre exportación del banano. En consecuencia, con este criterio antimonopolista, yo sugiero que se suprima para Segunda, esto de los cupos de exportación.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda. El siguiente literal, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal g). En general, adoptar todas las medidas tendientes a mejorar las condiciones de cultivo, comercialización e industrialización del banano y del plátano. Hasta ahí el literal g).

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado Vallejo.-----

H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, en todos los párrafos que hemos leído, se refiere a una serie de actividades, planificación y comercialización interna, pero nada se dice sobre la exportación; en consecuencia, pienso que en este párrafo debería añadirse también: "promover la exportación del banano".-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda. El literal h), señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal h). Ejercer las demás atribuciones que le corresponde de acuerdo, a las leyes y reglamentos. Hasta ahí el literal h) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, quisiera hacer una indicación al literal g), que ya se lo....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, a cuál literal H. Valdez ?.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Al literal g), porque he visto tanto en la finalidad como en los objetivos que prácticamente están definidos en el Artículo 2 y en el Artículo 3, que que no se ha señalado uno de los elementos sumamente importantes; para los que no conozcan quizás la comercialización del banano, uno de los aspectos fundamentales es la transportación, porque el banano se lo transporta a través de frigoríficos y uno de los graves problemas que hay en este país, es el monopolio de los barcos que tienen frigoríficos y que los pequeños agricultores o cooperativas que quieren exportar este producto a distintos países que reclaman la fruta ecuatoriana, no lo pueden hacer señor Presidente, no porque no exista la fruta, sino que no existen los barcos con los frigoríficos adecuados suficientes para poder transportarla; de allí, que yo, como indicación para Segunda, de que a continuación de comercialización, se diga: " coma, transportación", y esta misma indicación también la hago si usted me permite señor Presidente para el Artículo 2ª en lo que se refiere a la finalidad, también a continuación de comercialización, se agregue "transportación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, pasa el Artículo, perdón - H. Cisneros.-----

H. CISNEROS DONOSO.- En forma muy general, se entiende que una de las atribuciones sería la de estudiar las condiciones del mercado interno y externo, pero no se dice en forma concreta de esta atribución que debe cumplir; por lo tanto, sugiero como observación, que el Instituto tome a su cargo la responsabilidad de estudiar la situación del mercado interno y externo y en función de ellos, planificar la producción nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, pasa el Artículo a Segunda, Capítulo Segundo, De la Organización, Artículo 4ª señor Secretario.-

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4ª.- El Instituto Ecuatoriano del Banano,

.../...

.../...

INEBAN, estará conformado por un Directorio, la Dirección Ejecutiva, los departamentos que se consideren necesarios para su normal funcionamiento y las demás dependencias y órganos que establezca el Reglamento Orgánico Funcional. La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones del INEBAN, corresponde a su Directorio y la administración al Directorio Ejecutivo y a los jefes departamentales, según lo previsto en esta Ley y sus reglamentos. Hasta ahí el Artículo 4^a, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- Que se aclare cuáles son las atribuciones del Ministro de Agricultura, puesto que si tiene tan poderoso directorio - que se está creando en el Artículo siguiente, habría que saber si va simplemente a firmar el Ministro o va a tener alguna autoridad. Si va ser un firmón, realmente que se replantee las cosas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, considero innecesaria la segunda parte del Artículo; se entiende que el Directorio, el Director y los Jefes Departamentales, deben responsabilizarse en el cumplimiento de sus obligaciones; por consecuencia, me parece inútil la segunda parte del Artículo, sugeriría que se suprima.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 5^a, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5^a.- El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o el Subsecretario General, quién lo presidirá. b) El Ministro de Industrias, Comercio e Integración o el Subsecretario de Comercio Exterior. c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o el Subsecretario de Crédito Público. d) El Gerente General del Banco Nacional de Fomento o su Representante en la Provincia. e) Un delegado de las Compañías Exportadoras del Banano, y f) Dos delegados de los Productores Bananeros, uno de los cuales deberá ser designado por las Cooperativas Bananeras legalmente constituidas. El Director Ejecutivo del INEBAN participará en el Directorio con voz informativa y actuará como Secretario del mismo. Hasta ahí el Artículo 5^a, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, ruego que se sirva ordenar que por Secretaría se dé lectura muy brevemente, exclusivamente del titular de este dato de prensa que tiene que ver con esto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario. El titular del dato de-

.../...

prensa.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario El Expreso, del día jueves 13 de Agosto de 1.981, Cámara de Comercio de Quito. Hay Ministros con sesenta-representaciones.- Subtítulo: Ciento veinte entidades codirigen la-administración, hay doscientos treinta mil empleados con cuarenta mil vehículos.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, recomendación para Segunda: Que la Comisión tome en cuenta si conviene dar la sesenta y una representación a cada Ministro, para ver si así se alcanza o si conviene una estructura más simple a este organismo que se pretende crear; de otra parte me adhiero con la tesis del Diputado Hurtado, en cuanto tiene-que ver que no podemos entregar el manejo de la conducción económica del Estado al sector privado, se pretende realmente en cada organismo, entregar a los sectores productivos a través de una ingerencia, y esto obviamente representa una forma de ver las cosas y una tendencia política determinada. Por mi parte, yo pienso que el fortalecimiento de la intervención del Estado debe ser uno de los objetivos-actuales de la Cámara de Representantes y de ninguna manera debilitar, atomizar y entregar a sectores privados, el manejo de algo que compete al interés de todo el pueblo ecuatoriano.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, en el literal d) que dice: "El Gerente General del Banco Nacional de Fomento o su Representante en la provincia", que diga: El Gerente General del Banco Nacional de Fomento o el Representante del Banco Bananero cuando empiece; o sea cuando se crea el Banco Bananero, en lugar de que sea el Gerente del Banco de Fomento, pasa a ser el Gerente del Banco Bananero del Ecuador.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- En relación con la indicación del Abogado, lo fundamental aquí es que no debe haber el Ministro o el Subsecretario; debe permitirse que sea el Ministro o su Delegado, de tal forma que quede en libertad de escoger si puede ir cualquier persona que a lo mejor no está comprometido con el tiempo, porque este es el gran error de todas estas instituciones; se nombra al Ministro o al Subsecretario que tiene que ir a ochenta lugares a la vez y no hacen ninguna de las funciones; yo creo que en ningún caso se diga, el Ministro de Agricultura o de Industrias o de Finanzas o el Gerente General; si no que se diga el Ministro de Agricultura y Ganadería o su Delegado

.../...

.../...

y así para los demás Ministerios y así para el Gerente. Y en Segundo lugar, que se agregue una representación de los trabajadores que trabajan en el banano.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Completamente de acuerdo, señor Presidente y señores Legisladores, en que uno de los males de los directorios de las entidades estatales del país, es el que estén integrados por los más altos funcionarios de la Función Ejecutiva. Si estamos integrando en este Instituto, un Directorio constituido por cuatro Ministros de Estado y por el Gerente General del Banco Nacional de Fomento, ese Directorio nunca va a funcionar y por tanto, el Ejecutivo de esta Institución nunca va a poder tomar las resoluciones que le son necesarias para la marcha de esa Institución. Propongo, y propongo a nombre de los Legisladores de la Democracia Popular, de que se suprima aquello de los Ministros de Estado y del Gerente del Banco Nacional de Fomento y que en su lugar conste exclusivamente: delegados de esos altos funcionarios del Estado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Márquez Moreno.-----

H. MARQUEZ MORENO.- El fracaso de muchos directorios y de muchas instituciones, se debe justamente a que se les hace constar, y ellos nunca concurren, concurren únicamente para cobrar las dietas y estos en veces; de tal manera que pido señor Presidente, que se diga en el literal a), b), c) y d): el Ministro de Agricultura, etc, o su delegado, y con eso subsanado todo el problema señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Real.-----

H. REAL ASPIAZU.- Solamente que se suprima el literal c), puesto que yo creo que el señor Ministro de Finanzas o su delegado no tienen nada que hacer en este Instituto en razón de que la misión es muy diferente a la que tiene este Ministerio.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, que en el literal a) diga, concretamente el Ministro de Agricultura o el Subsecretario General o su delegado del Ministerio; esto es importante señor Presidente, porque generalmente ciertos Ministros suelen delegar a un amigo, o a un buen vecino que no tiene ni idea del asunto que se discute, pero como es amigo de casa, le mandan a que presida un alto organismo de estos y no tiene capacidad de decidir nada; entonces es necesario que por lo menos para que haya sindéresis, para que conozca la marcha administrativa del Ministerio y por ende del ente que va a presidir, -

.../...

.../...

que esté empapado por lo menos de la problemática del Ministerio; por eso me permito añadir esto que diga, "o su delegado del Ministerio".

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Algunas indicaciones, señor Presidente: al literal d), que se diga directamente como delegado al Directorio, al Gerente de la Sucursal del Banco de Fomento en Guayaquil. Al literal f), hablar de dos delegados de los bananeros, uno designado por los productores y otro designado por las cooperativas bananeras legalmente constituidas. Y me permito como indicación para Segunda, sugerir un nuevo miembro del Directorio, que sería un representante de la Flota Bananera Ecuatoriana, por qué señor Presidente?. Yo considero que en la exportación del banano, el área del transporte es fundamental para la comercialización, porque es un transporte especial, es un transporte refrigerado, con bodegas a determinado nivel para que no haya sobremaduración de la fruta y en consecuencia debe haber un representante del transporte para conocer los problemas de la exportación del banano.--

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cisneros.-----

H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, aquí se indica que uno de los Ministros ha de ser quien lo presida, y qué pasa si todos los miembros están presentes y no asiste quien debería presidirlo, puede darse el caso de que este organismo pese a sus necesidades, no funciona; entonces esta es una observación que debe considerar la Comisión para que sea mejor que los miembros del Directorio, designen al Presidente Titular del Directorio y a su subrogante.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. El siguiente Artículo señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6^a. Cada vocal tendrá su respectivo suplente y lo reemplazará en caso de falta o ausencia del mismo, durante dos años en sus funciones, contados a partir de la fecha de sus nombramientos, pudiendo ser reelegidos seguidamente por otro período y posteriormente después de dos años contados a partir del último.---

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- No está leyendo la parte que dice: El Director Ejecutivo del INEBAN, participará en el Directorio con voz informativa y actuará como Secretario del mismo. Falta eso por favor, yo tengo una indicación para Segunda al respecto de eso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario está leyendo el Artículo 4^a, al Artículo 6^a de conformidad con...-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Quinto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sexto.-----

.../...

.../...

H. FALQUEZ BATALLAS.- Por eso estoy haciendo la indicación que esa última parte no leyó señor Presidente. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Totalmente de acuerdo. Señor Secretario, sírvase completar la lectura del Artículo 5ª.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El último inciso dice así: El Director Ejecutivo del INEBAN, participará en el Directorio con voz informativa y actuará como Secretario del mismo. Hasta ahí el texto del Artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el inciso del Artículo 5ª, H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- El Director Ejecutivo y Subdirector, porque estamos hablando de la inclusión del Subdirector con poder de decisión en Machala. El Director Ejecutivo y el Subdirector del INEBAN, participarán en el Directorio con voz informativa y actuará como Secretario del mismo el primero, en este caso el Director Ejecutivo. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 5ª pasa a Segunda. Artículo 6ª, Señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6ª. Cada vocal tendrá su respectivo suplente y lo reemplazará en caso de falta o ausencia del mismo, durante dos años en sus funciones, contados a partir de la fecha de su nombramientos, pudiendo ser reelegidos seguidamente por otro período y posteriormente después de dos años contados a partir del último en que se ejercieron sus funciones, durante dos años.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. H. Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente. Nosotros tenemos en el texto que, digamos, en el documento que se nos ha entregado, un texto diferente, un tanto diferente al que acaba de leer el señor Secretario; aquí dice Artículo 6, si usted me permite señor Presidente: Los vocales determinados en el Artículo 5, literales e) y f) tendrán sus respectivos suplentes y lo reemplazará en caso de falta o ausencia del mismo, durarán dos años en sus funciones, no sé...-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores Legisladores, verificar estos textos. Por Secretaría se les entregará el texto que se está leyendo, que es el que corresponde al Proyecto enviado por la Comisión. Sobre el Artículo 6ª. H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, entiendo que la preocupación que acaba de hacernos el H. Wilfrido Lucero, obedece a que se está leyendo el texto del Proyecto original, en tanto que también se ha repartido el texto modificado por la Comisión. Precisamente señor Pr

.../...

.../...

Presidente, en el Plenario de las Comisiones Legislativas me había permitido hacer la observación que ha sido recogida en el Proyecto sustitutivo de la Comisión. Ahora señor Presidente, como se está leyendo el texto del Proyecto original, quiero hacer dos observaciones: la una, que se unifique la terminología del Artículo 5º y del Artículo 6º. En el Artículo 5º se habla de Miembros del Directorio, en el Artículo 6º se habla de vocales; que se unifique la terminología, por una parte. Por otra, repito señor Presidente, la observación que hiciera en el Plenario; allí pedía que, decía que en el Artículo 5º se enumeran vocales que son ex-oficio y vocales que son elegidos. En efecto, en el Artículo 5º se habla del Ministro de Agricultura o del Subsecretario de Agricultura, del Ministro de Industrias, del Ministro de Finanzas y luego se enumera en los literales e) y f), vocales que son elegidos. En cuanto a los vocales ex-oficio, no cabe que se les señale un período, puesto que en esta función anexa durará en tanto dure la función principal, el período correspondiente a los vocales que son elegidos. En todo caso señor Presidente, la Comisión habrá de coordinar el texto de este Artículo con lo que diga en definitiva el Artículo 5º; o sea si serán conformados por Ministros o por delegados, en el caso de delegados podría contemplarse un período. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que justamente con la referencia que se ha hecho de lo que es el Artículo original, lo lógico es que duren dos años en sus funciones los que están indicados en la letra e) y f) del Artículo 5º; es decir los que son nombrados por la Compañía Exportadora y los que son nombrados por los productores; no así el caso de los que son delegados de los Ministros, porque estos pueden variar en cualquier momento según las circunstancias lo requieran; de tal manera que yo creo que el Artículo 6, tal cual está redactado, está en forma equívoca; debe ser, duran dos años en sus funciones los que están señalados en el Artículo 5, literales e) y f).

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.

H. CARRERA DEL RIO.- El segundo inciso de ese Artículo, dice que los vocales del sector público, actuarán conforme a la duración de sus nombramientos en las instituciones que representan.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño. Punto de Orden H. Real.

.../...

..../...

H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente , no se terminó la lectura del Artículo 6, porque el Diputado Lucero, pidió un Punto de Orden a mitad de la lectura del Artículo, de manera que yo le rogaría a usted que se termine la lectura para poder hacer las observaciones.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que vuelva a leer el Artículo 6 en su totalidad.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- Cada vocal tendrá su respectivo suplente y lo reemplazará en caso de falta o ausencia del mismo, durarán dos años en sus funciones, contados a partir de la fecha de sus nombramientos, pudiendo ser reelegidos seguidamente por otro período y posteriormente después de dos años contados a partir del último en que ejerciera sus funciones. Los vocales podrán ser reemplazados antes de la terminación de su período, por falta, ausencia o impedimento; o removidos por las causales de la Ley. Quienes reemplacen definitivamente a un vocal principal, ejercerán sus funciones hasta la terminación del período de su antecesor. Los vocales del sector público actuarán conforme a la duración de sus nombramientos en las instituciones que representan. Hasta ahí el texto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Dos indicaciones señor Presidente, la primera considero que sería más correcto decir, en lugar de período de su antecesor, hablar del período para el cual fue elegido el principal. - La Segunda, respecto a los vocales del sector público, que se diga: actuarán mientras ejerzan la respectiva función.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carlos Julio Arosemena.-----

H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, la Ley que discutimos, el Proyecto de Ley, es uno que tiende a crear el Instituto Ecuatoriano del Banano, sin embargo también se habla del plátano, no sé si más adelante se hablará de la piña. El plátano no es el banano, son dos frutas diferentes, no sé si aquí algún señor agricultor o algún técnico en agricultura me desmienta; pero tengo entendido que son frutas diferentes, no sé si más adelante se hable de la piña -- por ejemplo, entonces aquí tenemos una equivocación fundamental, tendría que llamarse Instituto del Banano y del plátano, y si se habla más adelante de la piña, del banano, del plátano y de la piña. Luego, me parece que en general está redactado con bastante ligereza - en lo que al castellano o al español se refiere; por supuesto que esto naturalmente como se acostumbra, una vez que se apruebe en Segunda la Ley, el Proyecto de Ley, pues pasará a una Comisión de Re-

..../...

.../...

dacción. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Real.-----

H. REAL ASPIAZU.- Que en el inciso Segundo se eliminen algunas pa
labras que no tienen razón de ser y que quede: Los vocales podrán
ser reemplazados o removidos antes de la terminación de su período
de acuerdo a las causales de Ley, simplemente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Justamente el último inciso del Artículo 6,
confirma que el primer inciso está mal redactado, porque en el pri
mer inciso dice cada vocal, es decir todos los vocales y en el úl
timo inciso se habla de los vocales del sector público, entonces -
habría que concordar adecuadamente la redacción. En segundo lugar,
que debe señalarse la posibilidad de nombrar nuevos suplentes, cuan
do el principal toma posesión definitiva por ausencia del anterior,
porque en ese caso se quedarían sin un suplente; esto se refiere -
cuando dice: quienes reemplacen definitivamente a un vocal princi
pal, ejercerán sus funciones hasta la terminación del período de -
su antecesor, pero no se indica que se tiene que nombrar a un nuevo
suplente para que esté ejerciendo las funciones que quedarían va
cantes en ese caso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR .- Señor Presidente, para contestar a la preocu
pación del H. Carlos Julio Arosemena.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Vallejo. No estamos en debate. Indi
caciones para Segunda.-----

H. VALLEJO ESCOBAR .- No va a ser debate señor Presidente, sino pa
ra establecer la diferencia entre lo que es el banano y lo que es -
el plátano, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que eso lo tomará la Comisión como una
observación del H. Carlos Julio Arosemena. No cabe el debate. H.
Fadul. Tampoco requerimos de esa explicación. H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo creo, y eso depende mucho -
de lo que la Comisión piense sobre la reestructuración del Artículo
5º, de que debe preocuparse en el Artículo 6º, darle mucha estabili
dad al Directorio que se pretende rija este Instituto, porque tal -
cual está concebido el Artículo 6º, más bien el Directorio está pe
cando de una tremenda inestabilidad; antes que de las funciones que
vayan a tener los vocales, se está hablando de las causales de sali

.../...

.../...

da de los vocales, se está hablando de los suplentes, se está hablando de una serie de otros factores que desestabilizan interna y legislativamente al Directorio; de suerte que yo creo, que debe pensarse mucho en la existencia misma de vocales, porque puede ser de un directorio de un organismo absolutamente técnico, el rato en que a una sesión asistan principales y a otra sesión asistan suplentes; qué puede ser de un directorio de una institución absolutamente técnica, el rato en que se cambie el Ministro, se cambie otro Ministro, sean cambiados sus delegados. Yo creo que, debería hacerse la estructuración de un directorio que funcione permanentemente, con todos los errores que la contingencia humana puede tener, un año al menos.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Garrido.

H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, para la elección de los delegados del sector privado, no se ha previsto ningún tipo de reglamentación; por esta razón, como indicación para Segunda de un literal, antes del señalado en el actual Artículo 6º, que diga: Los delegados del sector privado indicados en los literales e) y f) del Artículo 5º, serán elegidos de conformidad con el reglamento que para el efecto se dictará.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, que se suprima el último inciso, que se refiere a los vocales del sector público y a la duración de sus nombramientos, por ser redundante e innecesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 7.

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- El Directorio sesionará mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus miembros o del Director Ejecutivo del INEBAN. Hasta ahí el texto del Artículo 7, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, para no repetir dos veces la palabra "forma"; que diga: El Directorio sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente a solicitud, etc.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo propongo que este Artículo sea redactado en la siguiente manera: El Directorio sesionará mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria a solicitud del Director Ejecutivo del INEBAN; podrá reunirse a solicitud

.../...

.../...

de cualquiera de los otros miembros., siempre y cuando este tenga el apoyo de por lo menos un vocal; la razón es simple señor Presidente, es evitar reuniones inútiles que conlleven gastos a la Institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones , el Artículo pasa a Segunda. Artículo 8, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- Deberes y Atribuciones del Directorio. Son Deberes y atribuciones del Directorio las siguientes: a) Formular y orientar la política bananera del país, especialmente en todo lo relacionado a la planificación, tecnificación y supervigilancia de los cultivos., defensa de la producción, comercialización interna y externa del banano y del plátano, y en general, cumplir y hacer cumplir lo prescrito en el Artículo 3 de esta Ley. Hasta ahí el literal a) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal a), H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente. En el encabezamiento. yo pediría que se suprima la primera frase que parece ser el epígrafe de este Artículo, porque se repite con lo que viene luego. Entonces diría el Artículo 8º directamente: Son deberes y atribuciones del Directorio las siguientes; no hay necesidad de poner un epígrafe.--

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Que al final se señale, en lugar del Artículo 3º de esta Ley, se diga: Lo prescrito en esta Ley y su Reglamento.---

H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente, que se suprima en este literal las palabras "formular y orientar". y que sean reemplazadas por "ejecutar y coordinar la política bananera del país", porque en caso contrario estamos quitándole atribuciones que son del Ministro de Agricultura.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones... H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, ciertamente no comprendo la razón de ser de el Artículo que acaba de ser leído. porque si leemos el Artículo 3º. que dice: Corresponde al Instituto Ecuatoriano del Banano: a) planificar la producción, b) regular la comercialización, etc; cuando leemos el Artículo 8, prácticamente está repitiendo como atribución al Directorio, lo mismo que son las atribuciones formuladas en el Artículo 3, del Instituto; de suerte que bastaría un solo Artículo. Corresponde al Directorio cumplir las atribuciones que deben ser cumplidas por el Instituto -

.../...

.../...

como tal.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es una observación de tipo general para todo el Artículo. Con esas observaciones pasa el literal a) a Segunda, literal b).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal b). Orientar y encausar la actividad de la Dirección Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto. Hasta ahí el literal b) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda. Literal c).

SEÑOR SECRETARIO.- Literal c). Presentar al Ministro de Agricultura y Ganadería para su aprobación y expedición, el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto y los demás reglamentos que tengan relación con la producción, transporte, comercialización interna y externa e industrialización del banano y del plátano. Hasta ahí el literal c), señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda. H. Proaño, perdón.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, que se diga en lugar de "para su aprobación y expedición el Reglamento Orgánico"; que se diga, "un Proyecto de Reglamento Orgánico"; que al final se diga: "para que se aprobado y expedido por el Presidente de la República", ya que es facultad exclusiva de la reglamentación del Presidente de la República.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, pasa a Segunda. El siguiente literal, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal d) Presentar con su aprobación al Ministro de Agricultura.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario. Primero el H. Tama tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, el literal c), está hablando del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto; yo creo que puesto que se trata de descentralizar y conseguir de que las decisiones no las tome el Presidente de la República, no las tome el Ministro; sino que exista un instituto que tome decisiones en política bananera, que lo correcto sería de que el Director Ejecutivo con ayuda del Subdirector, pongan a consideración del Directorio del Instituto, un Proyecto de Reglamento y que sea el Directorio del Instituto el que apruebe ese Reglamento Orgánico de la Institución.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----
H. PROAÑO MAYA.- Si me permite, señor Presidente, sin debate, no se refiere solamente al Reglamento Orgánico, sino habla también y los demás reglamentos que tengan relación con la producción, etc. etc. Es decir, corresponde al Presidente de la República, la expedición reglamentaria.-----

SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, el siguiente literal; con esas observaciones, el anterior pasa a Segunda.-----

SEÑOR SECRETARIO .- Literal d). Presentar para su aprobación al Ministro de Agricultura y Ganadería, la Proforma Presupuestaria para las actividades y programas del Instituto. Hasta ahí el literal d) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo sugiero que la redacción sea modificada en el sentido de que, presente primero el anteproyecto de Presupuesto, para que este, una vez conocido por el Ministro de finanzas, sea aprobado por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, conforme dispone la Constitución Política del Estado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, pasa el literal a Segunda. Literal e).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal e).- Recomendar al Ministro de Agricultura, la creación o supresión de departamentos o secciones del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, de acuerdo con las necesidades de la Entidad por sí o a petición de la Dirección Ejecutiva. - Hasta ahí el literal e) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Cuando se habla del Reglamento Orgánico Funcional, debería justamente integrar las necesidades de la Entidad; en consecuencia sugiero, que se suprima las últimas tres líneas y se diga: "de acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación pasa el literal a Segunda. Literal f).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal f) Autorizar al Director Ejecutivo del Instituto, la celebración de todo acto o contrato relativo a la ejecución de obras o adquisición de bienes, cuyo costo exceda de los quinientos mil sucres. Hasta ahí el literal f) señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal g).-

SEÑOR SECRETARIO.- Literal g) Estimular la formación de cooperativas o asociaciones de productores, asegurando una adecuada organización de la actividad bananera. Hasta ahí el literal g) señor --
Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, con la venia de su Señoría y de la H. Sala, yo me permito volver sobre el literal f); entiendo que estos topes que se señalan de autorización, están establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y así lo recogió la Comisión cuando se hizo la observación en el Plenario de las Comisiones Legislativas; por ende, que en lugar de hablar de quinientos mil sucres, diga, "de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge la observación para el literal anterior. Sobre el literal g) no han habido observaciones y pasa a Segunda sin observaciones. El siguiente literal, señor Secretario.-

SEÑOR SECRETARIO.- Literal h). Resolver sobre el establecimiento de servicios para que en condiciones económicas ventajosas, el productor bananero pueda adquirir los insumos y materiales que requiera para su labor agrícola. Hasta ahí el literal h) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que en lugar de la palabra "resolver", diga "promover el establecimiento de servicios", etc.--

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, que en vez de "resolver sobre el establecimiento" diga: "establecer servicios en condiciones económicas ventajosas", es decir en forma directa.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas informaciones, pasa a Segunda. Literal i).-----

SEÑOR SECRETARIO.- i). Ejercer las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a las Leyes y Reglamentos. Hasta ahí, el texto del Artículo 8, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones señaladas, pasa el Artículo 8 a Segunda. Artículo 9, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- El Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, tendrá un Director Ejecutivo, el mismo que será de li-

.../....

.../...

bre nombramiento y remoción del Ministro de Agricultura y Ganadería, y deberá ser preferentemente un ingeniero agrónomo con experiencia comprobada en la rama bananera. Hasta ahí el texto señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente. A la luz de lo que estudiamos enantes, se supone que se crea este Instituto con un Directorio para que tenga cierta capacidad orgánica de funcionamiento, que mal cabe que al Director Ejecutivo lo nombre el Ministro, lo lógico es que lo nombre el Directorio, porque en el susodicho caso ya estamos hablando de una mezcla de lo que podría ser la misma dependencia ministerial, diferente de un organismo con cierta característica; es decir, o lo maneja el Directorio o es una dependencia ministerial.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, con igual criterio, con igual indicación del H. Ledesma, para Segunda era, esa era mi inquietud y que se añada, indicación para Segunda: y deberá ser preferentemente un ingeniero agrónomo o doctor en agronomía, con cinco años mínimo, que se establezca el tiempo, o los años, porque aquí no se establece sino con experiencia nada más; con cinco años mínimo de experiencia comprobada en la rama bananera.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Real.-----

H. REAL ASPIAZU.- Que se elimine la frase que dice: "Y deberá ser preferentemente" y que se obligue a que sea un ingeniero agrónomo o un doctor en Agronomía, para evitar que zapateros vayan allá.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Plaza.-----

H. PLAZA CHILLAMBO.- Que sea un Director Técnico.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Que diga así, el Artículo 9º .- El Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, tendrá un Director Ejecutivo, el mismo que será designado por el Directorio y deberá ser preferentemente un ingeniero agrónomo .etc.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Huerta. H. Huerta, sí.-----

H. HUERTA RENDON.- Sí señor Presidente, según el Proyecto, este Director Ejecutivo es nombrado por el Ministro y es de libre remoción; parece lógico en cierta forma, pero en el orden práctico, yo creo -- que sería un Director Ejecutivo muy renovado porque no teniendo plazo, ya en el tiempo que lleva este Gobierno y el anterior, ha habido

.../...

.../...

tres Ministros de Agricultura y lógicamente habrían tres veces nombrado al Director Ejecutivo. Yo propondría para Segunda, que el Directorio lo nombre, con el plazo señalado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 10.

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10. Son atribuciones y deberes del Director Ejecutivo: a). Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, interviniendo a su nombre en todo acto o contrato, con las limitaciones establecidas en el literal f) del Artículo 8 de esta Ley. Hasta ahí el literal a) señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: Por así estilarse en este tipo de funciones para un Director Ejecutivo, que se añada diciendo: El Director Ejecutivo será el representante legal de la Institución y sus deberes y atribuciones serán.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cueva.

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que el literal a), diga lo siguiente: Ejercer la representación legal del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, e intervenir a su nombre en todo acto o contrato, con las limitaciones señaladas en la Ley de Administración Financiera y Control.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el literal a) pasa a Segunda. Literal b).

SEÑOR SECRETARIO.- b). Cumplir y hacer cumplir lo resuelto por el Directorio y ejecutar los programas de trabajo aprobados por éste. Hasta ahí el literal b) señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda. Literal c).

SEÑOR SECRETARIO.- Literal c). Dirigir las actividades administrativas y técnicas del Instituto. Hasta ahí el literal c) señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal d).

SEÑOR SECRETARIO.- Literal d). Nombrar, remover y trasladar a los funcionarios y empleados del Instituto, de conformidad a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Hasta ahí el texto señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda. Literal e).

SEÑOR SECRETARIO.- Literal e). Elaborar la proforma presupuestaria sometiéndola a consideración del Directorio. Hasta ahí el texto se

.../...

.../...

ñor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS .- Que diga, señor Presidente, "elaborar el Anteproyecto de Presupuesto, etc." -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación pasa a Segunda. Literal f).-----

SEÑOR SECRETARIO.- Literal f), Presentar a consideración del Directorio, el plan anual de inversiones y planes de trabajo, e informar a fin de año o después de las gestiones cumplidas, el ejercicio de los mandatos recibidos. Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal g).--

SEÑOR SECRETARIO.- g), Adoptar y ejecutar las decisiones que suplan omisiones en planes de trabajo y resoluciones aprobadas por el Directorio, debiendo informar a éste sobre dicha gestión en el plazo de quince días. Hasta ahí el literal g) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Que en vez del término "suplan", que diga "cubran".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación pasa a Segunda. H. Pío Oswaldo Cueva, perdón.-----

H. CUEVA PUERTAS .- Señor Presidente, en el párrafo final, en lugar de la palabra "gestión" que se diga "informando sobre dichas actuaciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones pasa a Segunda. Literal h).-----

SEÑOR SECRETARIO.- h), Organizar y supervigilar la realización de campañas fito sanitarias y más medidas idóneas para el control de las enfermedades y plagas del banano. Hasta ahí el literal h) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal i).--

SEÑOR SECRETARIO.- i), Ejercer las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a las Leyes y Reglamentos. Hasta ahí el Artículo 10 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda el literal i), y con esas indicaciones el Artículo 10. Capítulo Tercero, Del Financiamiento y Patrimonio del Instituto, Artículo 11.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- El Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, contará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones que entregue el Estado para el cumplimiento de sus finalidades.-----

.../...

.../...

Hasta ahí el literal a) señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE .- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA .- Señor Presidente, más correcto sería manifes-
tar en el sentido de que las asignaciones para el cumplimiento de
sus finalidades, consten en el Presupuesto General del Estado, más
que la entrega del Estado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- (Vacío de grabación)... Las asignaciones --
fiscales.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones... H. Pío Oswaldo Cueva.-

H.CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, en el mismo sentido, que el li-
teral a) diga: "Los recursos que se le asigne en el Presupuesto Ge-
neral del Estado"-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda. Literal
b).-----

SEÑOR SECRETARIO.- b). Los ingresos de capital. Hasta ahí el tex-
to señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Sin observaciones pasa a Segunda. Literal c).-

SEÑOR SECRETARIO.- c). Los recursos de préstamos internos y exter-
nos que se contraten para el efecto. Hasta ahí el literal c) señor
Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal d).--

SEÑOR SECRETARIO.- d). El producto de las tasas establecidas de con-
formidad con la Constitución, para la presentación de servicios del
Instituto. Hasta ahí el literal d).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal e).---

SEÑOR SECRETARIO.- e). Los bienes muebles e inmuebles que el Institu-
to adquiera. Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa a Segunda. Literal f).--

SEÑOR SECRETARIO.- f). Los legados, donaciones y contribuciones he-
chas por personas naturales o jurídicas a favor del Instituto, Has-
ta ahí el literal señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones hechas, el Artículo 11 pa-
sa Segunda. Artículo 12, Capítulo Cuarto, Disposiciones Generales.-

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de leer el Artículo 12, H. Yanchapaxi.---

H. YANCHAPAXI CANDO.- Que se adhiera un literal, literal f). El -
activo y pasivo del Programa Nacional del Banano.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa el Artículo 11. Artículo 12, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- Para promover e incentivar la industrialización del banano y del plátano, así como la instalación de industrias que elaboren los insumos necesarios para la producción y exportación de las frutas, el INEBAN podrán asociarse con terceros, formando compañías de economía mixta. Hasta ahí el Artículo 12 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA.- A continuación de donde dice:"incentivar y la industrialización". que diga "para promover e incentivar la industrialización y exportación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa el Artículo 12 a Segunda. Artículo 13.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- El INEBAN coordinará con los organismos estatales, seccionales y de derecho privado con finalidad pública, cuyos planes de trabajo tengan relación con los programas del Instituto, la adopción de todas las medidas que permitan asegurar en las mejores condiciones, la producción, comercialización e industrialización del banano y del plátano. Hasta ahí el Artículo 13, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, el Artículo 125 de la Constitución, da una nomenclatura de las instituciones del sector público Yo creo que habría que regirnos a ella; debería decir el Artículo 13:" El INEBAN coordinará con las entidades del sector público, -- puesto que al momento va no se habla de instituciones de Derecho -- Privado con finalidad social o pública.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Que se diga: "del sector público y las de carácter privado".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, era la misma observación y estoy con la del señor Diputado Cueva.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo, perdón, H. Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, sobre la producción, comercialización e industrialización y exportación, señor Presidente.---

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, el Artículo pasa a Segun

.../...

.../...

da. Artículo 14 señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- La Dirección General de Aviación Civil, ejercerá el control aeronáutico de la fumigación en las áreas bananeras, correspondiéndole al INEBAN supervigilar el cumplimiento de todas las demás obligaciones contractuales de las compañías aeroatomizadoras. Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que la Comisión considere si debe decirse compañías aeroatomizadoras o aerofumigadoras.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, pasa el Artículo 14 a Segunda. Perdón, H. Tama .-----

H. TAMA MARQUEZ.- Que en lugar de "correspondiéndole", diga el Artículo 14: "siendo obligación del INEBAN supervigilar el cumplimiento", etc.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 14 pasa a Segunda. Artículo 15 señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.- El Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, determinará las zonas aptas para la producción eficiente del banano, señalando las superficies para cada una de las variedades comerciales y la localización adecuada de las áreas destinadas exclusivamente para la exportación. La determinación de las áreas de producción eficientes, se ajustará a los requerimientos del mercado internacional y doméstico. Hasta ahí el Artículo 15 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, el Artículo 15 pasa a Segunda. Artículo 16.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16.- Sólo la fruta proveniente de cultivos realizados en áreas calificadas como aptas para la producción eficiente del banano, podrá ser destinada a la exportación y gozar de los beneficios que concede el Estado a los productores y exportadores. Los servicios del INEBAN, no podrán prestarse sino a los cultivos realizados en áreas calificadas. Hasta ahí el Artículo 16 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, parecería que se consagraría un monopolio de tierras para el cultivo del banano, yo considero que lo que importa es la calidad de la fruta, provenga de donde provenga; en consecuencia, pido que se suprima el Artículo; lo que sí se

.../...

.../...

requiere es de asistencia técnica en las áreas de cultivo, pero no esta discriminación de áreas de cultivo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima "se sugiere"; con esa indicación, pasa el Artículo a Segunda. Artículo 17.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 17.- Los exportadores que pagaren precios inferiores a los que se establecieron en conformidad con lo dispuesto con esta Ley o formularen declaración de exportación falsa, serán sancionados con multas de diez a quinientos mil sucres, siguiendo el trámite establecido en la Ley de Control de Precios y Calidad. Hasta ahí el Artículo 17. señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Perdón. H. Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA.- De cien mil a quinientos mil, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación. el Artículo pasa a Segunda Capítulo 5º. Disposiciones Transitorias. Artículo 18.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 18.- Declárase extinguido el Programa Nacional del Banano y sustituido por el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, el mismo que asume el activo y pasivo de aquél. Hasta ahí el Artículo 18 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Disposiciones Transitorias; pasaría a ser Primera Transitoria. H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Entonces pediría que quede de la siguiente manera: Hasta que se apruebe el Presupuesto del Instituto Ecuatoriano del Banano, regirá para este organismo el del Programa Nacional del Banano, el mismo que seguirá funcionando hasta que el INEBAN asuma sus activos y pasivos de acuerdo con la Ley.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, la Primera Transitoria pasa a Segunda. Segunda Transitoria señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Segunda Transitoria.- Hasta que se apruebe el Presupuesto del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, regirá para este organismo, el del programa Nacional del Banano. Hasta ahí el texto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Por la consideración anterior, que se suprima.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima. Tercera Transitoria, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Tercera.- El personal de funcionarios y empleados del ex-Programa Nacional del Banano, pasará a prestar sus ser-

.../...

.../...

vicios en el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, bajo las mismas condiciones en cuanto a remuneración y funciones. El Instituto, organizará el personal de acuerdo a los objetivos previstos en esta Ley; mientras tanto, continuarán funcionando los departamentos y comisiones que tenía el ex-Programa Nacional del Banano y estarán vigentes sus normas y reglamentos en cuanto no hubieren sido reformados o derogados por esta Ley. Prohíbese la creación o nombramientos de nuevos empleados o funcionarios en el plazo de cinco años. Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Que desaparezca aquello de ex-Programa, que no es castellano ni tiene realidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Que se suprima, a continuación de INEBAN, bajo las mismas condiciones en cuanto a remuneración y funciones, y el último inciso, prohíbese la creación o nombramiento de nuevos empleados o funcionarios en el plazo de cinco años. Se considera que en cinco años puede pasar muchas cosas y no se puede prohibir durante todo ese tiempo, que no puedan entrar nuevos funcionarios.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Real.-----

H. REAL ASPIAZU.- Era algo similar a lo que acaba de decir el H. Yanchapaxi. Esto de la prohibición de crear nombramientos de nuevos empleados en el plazo de cinco años, contradice lo que antes habíamos manifestado, que este Instituto se organice de acuerdo a las necesidades del sector y pueda que las necesidades requieran del incremento del personal, de manera que esto estaría demás. Solicito que se suprima.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Con esas observaciones, el Artículo, perdón H. Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que el Artículo 20, digamos que la Transitoria Tercera, en su primera parte diga lo siguiente: - El personal de funcionarios y empleados del Programa Nacional del Banano, pasará a prestar sus servicios en el Instituto Ecuatoriano del Banano, suprimiendo por consiguiente la frase que dice: bajo las mismas condiciones en cuanto a remuneración y funciones, por inconveniente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, la Tercera Transitoria, pasa a Segunda. Cuarta Transitoria.-----

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Cuarta.- Los contratos celebrados por el ex-Programa Nacional del Banano, seguirán vigentes hasta cumplir con la obra o servicios acordados, debiendo hacer la recepción correspondiente el INEBAN. Hasta ahí la disposición.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- El Artículo 1º de las Transitorias, establece -- que el INEBAN asume todas las obligaciones del Programa Nacional -- del Banano. Que se suprima este Artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE .- H. Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Que se suprima por inútil, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Que se mantenga y que al final, después de -- INEBAN, se añada: "Y la Contraloría".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, la Cuarta Transitoria, pasa a Segunda. Quinta Transitoria.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Quinta.- Derógase expresamente, los Decretos números 1314-c de 21 de noviembre de 1971, publicado en el Registro Oficial N° 468 de enero 9 de 1974; 1129 del 29 de octubre de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 677, de noviembre 8 de 1974; -- 175 de 26 de febrero de 1975, publicado en el Registro Oficial N° - 760 de marzo 12 de 1975; y el Acuerdo Ministerial N° 216, de 18 de febrero 1971, publicado en el Registro Oficial N°180 de 12 de marzo de 1971; y en general toda norma que se oponga a la presente Ley. Has ta ahí la Disposición Quinta, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, que se nos haga llegar -- copia de todos estos documentos, decretos, resoluciones ministeria- les, etc.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, la Quinta Transitoria -- pasa a Segunda. Disposición Final, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto del Proyecto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda la Disposición Final, pasa el Proyecto a Segunda. El siguiente Punto del Orden -- del Día, señor Secretario.-----

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Segundo.- Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, (Ligas Barriales). Hasta ahí el segundo punto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Oficio N° 367 CLL-S.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente. Quito a 28 de julio de 1981.- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes y del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Presente.- Señor Presidente:.- En enero 30 de 1981, ingresó a la Comisión Laboral el Anteproyecto de Decreto que reforma la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, pedido por la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales del Ecuador, el mismo que mereció informe favorable de la Subcomisión correspondiente y fue aprobado en Primera con indicaciones, en Sesión del 17 de julio de 1981, por considerárselo constitucional, justo y que favorece al deporte de las Ligas Barriales del país. La Segunda aprobación con indicaciones, se la efectuó en Sesión del 23 de julio del año en curso, por lo cual le remito adjunto al presente, el Proyecto aprobado, luego de haber sido discutido de conformidad con la Ley, para su conocimiento y el de las Comisiones Legislativas, salvo su más ilustrado criterio. Hago propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente, licenciado Julio Ayala Serra, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Hasta ahí la comunicación, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, el Proyecto presentado, los considerandos.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Considerando: Que el deporte barrial es una vigorosa actividad social que redundará en beneficio de las clases populares. Que por Decreto Ministerial N° 2474 de 24 de abril de 1971, se constituyó la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales, encargada de la organización y fomento del deporte barrial. Que la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación en actual vigencia, no ha integrado en sus organismos directivos, a la Federación Nacional de Ligas Barriales. Que es deber de las funciones del Estado, dictar medidas tendientes a la integración de todos los ecuatorianos, a los beneficios de los organismos deportivos. En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido. Hasta ahí los considerandos señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, de acuerdo con la terminología del Derecho Administrativo, creo yo que en el Segundo Considerando hay un error, se habla de Decreto Ministerial, seguramente se trata de un Acuerdo Ministerial o de un Decreto Ejecutivo, pero no he conocido este tipo de acto jurídico, un Decreto Ministerial; por ende, que la Comisión verifique este punto .-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Estoy de acuerdo con la observación hecha -- por el H. Cueva.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Yanchapaxi. Punto de Orden, H. Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, entiendo que este Proyecto de Ley fue discutido y aprobado en Primera, por el Plenario de las Comisiones Legislativas y por esto es que surgió ya la discusión y quedó para resolver en esta Sesión, de si la discusión que vamos a dar en esta noche, es la Primera o debe tramitarse como la Segunda, toda vez que la primera se habría dado en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Este planteamiento lo formule porque me parece que existe una Moción pendiente y oposiciones a ella.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Al respecto debo señalar que el Proyecto que -- acaba de ser discutido, de INEBAN, tenía el mismo carácter y no fue planteado en absoluto y recogido por el Congreso, por la Cámara, justamente para Discusión en Primera. En los Reglamentos no hay nada que señale específicamente que lo discutido en Primera en el Plenario, pasa a Segunda a la Cámara, de tal manera que ya habiendo -- aprobado el INEBAN en Primera, creo que lo correcto y lo conveniente sería discutir en Primera siguiendo el mismo procedimiento para -- este Proyecto. El H. Yanchapaxi tenía el uso de la palabra.-----

H. YANCHAPAXI CANDO.- Hice mi observación para apoyar la inquietud presentada por el H. Cueva, en el sentido de que los Ministerios no decretan sino dan acuerdos, estoy plenamente de acuerdo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, con respecto al Primer Considerando, yo entiendo que el deporte barrial no solamente debe beneficiar a las clases populares, sino a todo el pueblo ecuatoriano; por lo mismo, yo sugiero que quede el Primer Considerando de la siguiente manera: Que el deporte barrial es una vigorosa actividad -- social, que redundará en beneficio de todos los ecuatorianos. En es

.../...

.../...

te sentido mi sugerencia.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor . Con esas observaciones, pasan los con-
siderandos a Segunda. La parte resolutive, Artículo por Artículo,
señor Secretario. Artículo 1º.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- En el Artículo 24º, después de
"Federación Deportiva Nacional", agréguese, "Federación Nacional -
de Ligas Deportivas Barriales". Hasta ahí el Artículo 1º.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario el Artículo 24º,
al que se hace referencia.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 24º.- La organización deportiva ten-
drá los siguientes niveles: Ministerio de Educación y Cultura, Con-
sejo Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Comité -
Olímpico Ecuatoriano, Federaciones Nacionales por Deporte, Asocia-
ciones Provinciales por el Deporte, Federación Deportiva Nacional,
Consejos Deportivos Provinciales, Ligas Deportivas Cantonales, Pa-
rroquiales y Barriales. Clubes Deportivos. Hasta ahí el Artículo
24º señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Me he permitido hacer leer el Artículo 24º de -
la Ley vigente, a fin de que el Artículo 1º sea mejor entendido. -
Sírvase volver a leer el Artículo 1º señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- En el Artículo 24º, después de,
"Federación Deportiva Nacional", agréguese, "Federación Nacional -
de Ligas Deportivas Barriales".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----
H. BUCARAM ELMHALIN.- (Vacío de grabación)...En esto, después de
Clubes Deportivos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, el Artículo 1º pasa a Se-
gunda. Perdón, H. Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, en lugar de decir "Federa-
ción Nacional de Ligas Deportivas Barriales", se diga "Federación -
de Ligas Deportivas Barriales del Ecuador".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a Segunda. Artí-
culo 2º señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Sustitúyase el inciso Primero -
del Artículo 53, por el siguiente: Las Centrales Cantonales y ba-
rriales estarán reguladas por la Asociación provincial respectiva,
excepto los Clubes Barriales, quienes estarán sujetos a las normas
técnicas que para su funcionamiento dictará la Federación Nacio-
nal de Ligas Deportivas Barriales. Hasta ahí el Artículo 2º señor

.../...

.../...

Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el inciso Primero del Artículo 53º que se pretende sustituir.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 53º.- Las estructuras cantonales, parroquiales y barriales, estarán reguladas por la Asociación Provincial respectiva. Hasta ahí el inciso Primero del Artículo 53º señor Presidente.-----

H. BUCARAM ELMHALIN.- Que se lea bien, que no he oído señor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea nuevamente el inciso primero del Artículo 53 que se pretende sustituir.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 53.- Las estructuras cantonales, parroquiales y barriales, estarán reguladas por la Asociación Provincial respectiva. Hasta ahí el inciso primero del Artículo 53 señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 2º, H. Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: Una observación de redacción, que en lugar de lo relativo a "quienes", se diga "que"; quedaría entonces el Artículo: Las Centrales Cantonales y Barriales estarán reguladas por la Asociación Provincial respectiva, excepto los Clubes Barriales que estarán sujetos, etc.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Creo señor Presidente y señores Legisladores, que por la seriedad que debe revestir en el Parlamento la discusión de las reformas a una Ley, sería procedente que para el día de mañana a primera hora, se nos entregue a todos los Legisladores el texto completo de la Ley actual, porque no podemos emitir criterios y emitir votos a favor de una sustitución, únicamente con la lectura de un inciso de una Ley; es necesario señor Presidente y señores Legisladores, que conozcamos el texto completo de la Ley vigente, para a base de eso ver si las sustituciones que se pretenden hacer, son pertinentes, son convenientes o no.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

H. BUCARAM ELMHALIN.- Señor Presidente. Hace muchos años yo dije, me retiro del deporte y me retiré. Yo fui cuando tenía catorce a dieciseis años, futbolista, actuaba en la cancha y llegué a actuar en el equipo del Guayas, El Athletic Club, una vez, pero digo que fui campeón provincial de primera categoría, lo fui varias veces de tercera y cuarta. El deporte, señor Presidente, no permite sino --

.../...

.../....

por cada país, una Federación; del grupo de estas federaciones hacen la gran Federación Nacional o la gran Entidad Nacional del Deporte. Hitler señor Presidente, cuando hizo las Olimpiadas, quiso prescindir del Comité Olímpico Alemán y no pudo, tuvo que respetar la Organización Internacional, señor Presidente; aquí en el Ecuador, varias veces se constituyeron comités olímpicos por parte del Ejecutivo y nunca lograron el reconocimiento internacional, es decir la afiliación al Comité Olímpico Internacional, hasta que logramos -- constituir una institución olímpica independiente del oficialismo y fue reconocida. Dentro de este aspecto, señor, esta estructura deportiva debe tratarse con mucha sensibilidad para no hacer un papel poco airoso; yo considero que las Ligas Barriales deben respaldarse, debe dársele una cabida dentro del sistema deportivo ecuatoriano, pero no podemos disminuir la autoridad del deporte organizado, no podemos decir que tienen iguales derechos que la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, eso es una herejía en deporte señor Presidente, es una herejía: la Federación Deportiva Nacional del Ecuador agrupa a todas las federaciones, tiene las afiliaciones internacionales y en un momento dado dice tal jugador no juega, no puede jugar; entonces dentro de ese aspecto, señor, considero -- que debemos darle cabida en esta estructura deportiva a la Federación de Ligas Barriales, hay que darle, hay que ayudarla; pero no podemos dejar de reconocer la estructura actual del deporte ecuatoriano; de ahí que este Proyecto muy plausible debe merecer una debida atención, un debido estudio; y les habla, señores, un ciudadano común y corriente que ha sido Presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador y ha sido además Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, eso fue hasta algún día que dije: ya no quiero seguir siendo deportista. En esta forma señor Presidente, hago esta sugestión a los señores Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, los dirigentes del deporte barrial, tuvieron la gentileza de conversar con quien habla y también tuvimos la oportunidad de reciprocarnos esa confianza, dando el apoyo a nombre del Bloque de Izquierda Democrática a este Proyecto. Hemos considerado que el deporte barrial es la expresión de un pueblo que quiere tener como dije una ocasión anterior, "una mente sana en un cuerpo sano"; el hombre del pueblo que no puede darse el

.../...

.../...

lujo de ir a las fastuosas canchas reservadas para determinados sectores económicamente pudientes, se reserva el derecho por lo menos de tener una pelota o un pedazo de tierra, para hacer un poco de ejercicio, buscar salud física y esparcir un poco su espíritu luego de una ardua tarea cotidiana. En esa medida, el apoyo a un sector no profesional, a un sector deportivo que merece todo el respeto, el entusiasmo y el apoyo de todos los miembros del sector público, me parece un imperativo; no entiendo mucho de jerarquías deportivas, jamás he sido dirigente ni nacional ni internacional de deportes, pero el sentido lógico me dice que más allá de aquellos deportistas profesionales, que profesionalmente hacen como algún Legislador insinuó, hacen tongos profesionalmente, está un pueblo que sale a la calle a patear su pelota, aunque hayan habido en este país intendentes, como el ex-Intendente de Guayaquil, que por ese delito los mandaba a la cárcel. Me parece que apoyar a las Ligas Barriales, es realmente apoyar a un pueblo organizado que da a través del deporte, un ejemplo de unidad de lo que es la comunidad de nuestro pueblo y que a través de ella proyecta otra serie de acciones como las mingas, que son una acción colectiva de beneficio y servicio al barrio, a la ciudad, al país en definitiva. Señor Presidente, quiero aprovechar para agradecer públicamente la gentileza que usted tuvo con las ligas barriales, cuando nos acercamos a usted, para pedir que se de discusión a este proyecto, y así se lo hizo en el Plenario, luego solicitamos que se lo discuta en la Cámara y ahora lo hemos conseguido; pido que la Segunda Discusión no se haga esperar y que también al igual que ha resuelto la Cámara, conocer importantes Proyectos en la próxima semana en Segunda Discusión, a éste, desde ya ya se lo coloque también en una fecha determinada de la próxima semana, para que el deporte barrial y este hombre del pueblo, tenga realmente la satisfacción de que esta Cámara le rinda un homenaje ya que no puede darle grades monumentos de cemento armado para que desarrolle su actividad física y su esparcimiento espiritual.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, ha habido una observación fundamental en el sentido de que se repartan los Proyectos, ésta es la orden que se ha dado a Secretaría y ruego que en realidad se cumpla con esta disposición en su oportunidad. Observaciones para Segunda, H. Gallegos. H. Gallegos tiene el uso de la palabra. Está inscrito H. Bucaram,-----

.../...

.../...

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente: Yo quiero, y aprovechando el uso de la palabra, dejar expresa constancia de mi admiración y respeto a esta organización deportiva barrial; por lo menos en lo que yo conozco, en la Provincia de Pichincha, este es un Organismo que agrupa decenas de miles de jóvenes deportistas. Sin embargo, sí preocupa la observación del señor Diputado Bucaram; pero yo comprendo que la intención del Proyecto no es sino incluir dentro de los beneficios de la Ley del Deporte, porque injustificadamente se le excluyó a las federaciones de Ligas Barriales. Así es como en el Artículo 1º, cuando se habla de los organismos que están protegidos por la Ley o a los que se refiere y alcanza la Ley, también se incluye la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales. La observación del señor Bucaram quizá estaría ya explicada en el Artículo 2º del Proyecto, cuando habla del Artículo 53º, en el que dice: que las centrales cantonales y barriales, estarán reguladas por las asociaciones provinciales respectivas y lógicamente que las provincias están sujetas a las Federaciones Nacionales, dentro de la escala correspondiente. Sin embargo, mi observación también para Segunda, es que el Artículo 3º, cuando se habla ya porque tiene que incluirse un Capítulo completo, porque no es suficiente dentro de la enumeración de las organizaciones que están acogidas a la Ley del Deporte, no es suficiente la inclusión de la Federación, sino que hay que darle también la estructura y quizá ahí sería procedente señor Presidente, que diga "con la debida sujeción a los organismos provinciales respectivos", entonces ahí sí ya se establecería la escala de sujeción de lo barrial a lo cantonal; de lo cantonal a lo provincial y de lo provincial a lo nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Rivas.-----

H. RIVAS AYORA.- Sí señor Presidente. Realmente las observaciones que se están haciendo en cuanto a las reformas que se tratan de introducir a determinados artículos de la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación, debe ser hecho con un análisis exhaustivo; para ello, señor Presidente, yo solicito para Segunda de que se -- cuente con los informes de los organismos de funcionamiento que actualmente tiene la estructura deportiva del país, por ejemplo, el Consejo Nacional de Deportes que es el organismo matriz del Deporte ecuatoriano, y la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, que es el Organismo supremo supremo en el deporte amateur; por manera que es

.../...

.../...

necesario estos informes que son sustanciales e importantes para de esta manera tener un acopio mayor de conocimientos y poner trámite a estas reformas. Entiendo señor Presidente, que la masificación del deporte en nuestro país es indispensable; la Ley, la actual Ley del Deporte Ecuatoriano considera las Ligas Barriales pero no es menos cierto de que hay una estructura debidamente establecida. El H. Bucaram ya lo ha explicado, él tiene experiencia porque ha sido un dirigente deportivo a nivel nacional e internacional, pero no deja de ser importante, lo que yo solicito señor Presidente: Los informes por parte del Consejo Nacional de Deportes, que lo preside el señor Ministro de Educación Pública, y de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, que es prácticamente la organización en donde tiene representación todas las federaciones deportivas del país, habida cuenta señor Presidente, que esta es una nueva estructura que se trata de incorporar y por lo mismo debe haber una consideración, especialmente de aspecto técnico. Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

H. BUCARAM ELMHALIN.- Señor Presidente, precisamente me agrada oír al Diputado Rivas; él fue, no sé si sigue siendo Vicepresidente de la Federación Nacional y me duele enormemente que quienes quieren ayudar a las Ligas Deportivas, no conozcan de la organización deportiva del Ecuador. Yo fui futbolista y nunca fui profesional, y cuando se constituyó el deporte del futbol profesional, yo me opuse a ello y nunca lo aceptamos en la Federación Deportiva del Guayas; yo entonces dirigía los clubes de la Federación Deportiva del Guayas y se abrieron; el único deporte organizado adecuadamente, profesionalmente, es el futbol señor Presidente. Yo he dirigido un equipo de basquet que formaron un conjunto ideal de basquetbol ecuatoriano, vencedor del Perú y de Argentina, en torneo Sudamericano, el Athletic Club; mi equipo nunca ha sido profesional y en el basquetbol hay basquetbol profesional señor; el único deporte profesional que yo conozco en el Ecuador, a más del box, el futbol amateur, no vamos en homenaje a las Ligas, a destruir la organización amateur donde se han dado campeones de natación, la natación no es profesional; va a haber un campeonato mundial de natación señor Presidente; aunque no estoy de acuerdo con su organización, porque le va a costar al país más de ciento veinte millones de sucres, cuando muchos ecuatorianos no tienen qué comer, y esa

.../...

.../...

natación es amateur señor Presidente. Así que no estemos confun--
diendo las cosas. Yo encuentro en este Congreso, como en el primer
día de su funcionamiento, un interés por hacer las cosas adecuada--
mente, no podemos darle preminencia a las Ligas Barriales, yo no es--
toy oponiéndome a que las Ligas Barriales no tengan un respeto de -
la sociedad ecuatoriana, a través del Estado que es la sociedad ju--
rídicamente constituida, no me estoy oponiendo, voy a pedir que les
de la ayuda, la mayor ayuda necesaria; yo fui el defensor de los --
clubes pequeños en la Federación Deportiva del Guayas, entonces, se--
ñor Presidente, estos son el semillero, los que hacen los jugadores
que van a los clubes grandes, tienen que tener una ayuda, pero no -
podemos exagerar la nota señor Presidente, no podemos irnos contra
las jerarquías deportivas establecidas en la Ley del Deporte; a eso
yo llego señor, a golpear la sensibilidad, hay que ayudarlos más --
que a los otros, llevarlos del brazo, ayudándoles como a un compañe--
ro, pero no podemos ayudar a un hombre que ayuda el deporte más que
a otros, no treparlos al hombro, señores, no podemos saltar sobre -
las jerarquías. Esa es mi intención y mi aclaración, y les digo --
más aún, hay una liga que lleva el nombre de mi hermano, y mi herma--
no era como un hermano siamés conmigo, el único hermano que tuve en
la vida, así que no voy a ir contra esa propia Liga, hay ligas tam--
bién que llevan el nombre de mi esposa, un liga; entonces señores -
no confundamos las cosas, que son un pueblo, son un pueblo, es el
hombre del barrio, el hombre, el niño bien que no tiene donde dis--
traerse, porque aquí no hay cines, no hay lugares de distracción -
en todas las latitudes del Ecuador, juega en la calle, juega en el
barrio, juega en alguna cancha que se improvisa por algún lado; de--
bemos ayudarlo pero concienzudamente señores Legisldores, hagamos
las cosas en orden repito, llevémoslo del brazo, llevémoslo abraza--
do, así, pero no lo trepemos a los hombros, señores. Esto es todo
lo que quería decir señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, como indicaciones para Se--
gunda, yo quisiera que se pida un informe especial sobre la Organi--
zación Deportiva Nacional y que la Comisión respectiva estudie de--
tenidamente este asunto. Yo no alcanzo a comprender, señor Presi--
dente, la expedición de una Ley de Ligas Barriales Cantonales, igual
será de las Ligas Barriales Parroquiales, otra Ley; igual será de -

.../...

.../...

las Ligas Cantonales, otra y Provinciales otras, y cuál es la relación señor Presidente entre las Ligas Barriales y Cantonales; la Liga Cantonal no tendrá que tener relación y agruparse y formarse precisamente con el conjunto de las Ligas Barriales y así la Cantonal y así la Provincial?. Señor Presidente, yo creo que este asunto debe ser tratado con mucha meditación y creo más bien que debe articularse, articularse la Ley del Deporte o la Ley específica para estos organismos deportivos, para no tener leyes tan especialísimas para organismos deportivos que de todas maneras y necesariamente tienen que integrarse de alguna manera.-----

SEÑOR PRESIDENTE. H. Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en Segunda podremos discutir alguna de las apreciaciones y la relación que deberá tener la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales con las federaciones en general; pero con relación a este Artículo, me permito hacer las siguientes observaciones: primero, que la norma debería referirse a las centrales cantonales, barriales, estarán reguladas por la asociación provincial respectiva, excepto los clubes barriales que estarán sujetos a las disposiciones del Capítulo séptimo, porque en el Capítulo Séptimo, se crea, se reconoce la existencia, a lo mejor es necesario crear por ley, la Federación Nacional de Ligas Barriales, los Consejos Deportivos Barriales Provinciales y los clubes barriales, de manera que los clubes barriales, de manera que los Clubes Barriales están sujetos, por lo que dice el Artículo siguiente, a los Consejos Deportivos Barriales y estos a la Federación Nacional de Ligas Barriales; por consiguiente este Artículo debe remitirse a lo que se va a decir luego en el Capítulo Séptimo. En segundo lugar, yo creo que los Clubes Barriales deberán estar sujetos, si es que así conviene, en su funcionamiento a lo que diga el Capítulo Séptimo. no necesariamente a las normas técnicas, porque las normas técnicas del deporte, entiendo, y digo entiendo porque doy el derecho a la duda a los autores de este Proyecto de Ley, puesto que mi convencimiento es que las normas técnicas son comunes a todos los deportes, con independencia de lugar en donde se practique, es de suponerse y así era cuando yo practicaba también deporte, mire usted como hemos tenido que recordar todos los Legisladores nuestra niñez y nuestra juventud, para referirnos a esta Ley; pues entonces el deporte, las reglas del basquet, las reglas del fútbol eran comunes a todos quienes practica-

.../...

.../...

ban estos deportes, cualquiera fuera el lugar en donde lo hicieran. Estas dos observaciones, señor Presidente, y me reservo hacer otras observaciones, señor Presidente, y me reservo hacer otras observaciones cuando lleguemos al Artículo 3.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Orbea. Punto de Orden, H. Velázquez.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA.- Falta pocos minutos para terminar la Sesión; al comienzo de ésta, recordemos que se incluyó en el Orden del Día pero como último punto, aquel proyecto que favorece a los barrios marginados de Guayaquil, considerando que existe precisamente algunos ciudadanos que han venido desde Guayaquil interesados en esto, yo pediría, yo pido la reconsideración del Orden del Día para tratar este punto de inmediato y suspender el estudio de las Reformas a la Ley de Educación Física que podría tratarse el día lunes en primer lugar. Lo elevo como Moción, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo 2º, antes de presentarla, antes de considerar la Moción, estaba inscrito el H. Orbea y rogaría que terminemos el Artículo 2º del Proyecto con la intervención del H. Orbea, antes de considerar el pedido del H. Velázquez .-----

H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente, para, en base al pedido formal y a la presencia de los señores, renuncio al uso de la palabra, para que el día de mañana lo haga en primer término documentadamente, para hablar sobre lo que estamos tratando.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- A fin de que no hay ningún tipo de equivocación, debo ratificar lo que fue ya señalado. El día de mañana, deberíamos conocer las actas y después las peticiones de los Legisladores, más aún, como las actas han sido repartidas recién el día de hoy, creo que no habrá el tiempo necesario para que los señores Legisladores tengan el tiempo de leerlas para el día de mañana; de tal manera que el día de mañana solamente trataremos. Ruego a los señores de las barras permanecer en silencio. El día de mañana trataremos única y exclusivamente la parte correspondiente a peticiones de Legisladores y no a las actas, las actas comenzaremos a aprobar el próximo viernes; esto para aclarar criterios. Ha terminado el Artículo 2º y va a ser considerado el pedido presentado por el H. Velázquez. Pasa a Segunda el Artículo 2º. Sobre la propuesta del H. Velázquez, H. Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo voy a apoyar la propuesta del señor Diputado Velázquez, a pesar de que, en el tercer -

.../...

.../...

punto del Orden del Día, está un asunto que es tan o más importante que el que se va a entrar a tratar luego, que es el agua potable para la ciudad de Quito, y yo considero que es procedente que así suceda, en primer lugar señor Presidente, porque hay personas que se han trasladado desde lejanos lugares para venir a escuchar el planteamiento de sus necesidades; y en segundo lugar señor Presidente, porque el planteamiento de insistencia al Decreto, al Proyecto de Decreto vetado u objetado parcialmente, requiere del voto conforme de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara y me temo que en este momento no exista aquel número y le condenaría irremisiblemente a la negativa, lo cual considero que no está en ánimo de los señores Legisladores y por lo tanto, quiero pedir de su Señoría, con el patriotismo que le caracteriza, que este asunto del agua potable para la ciudad de Quito, conste en el primer punto del Orden del Día. del día lunes. señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con una variante, que me permito en realidad señalar por ser reglamentaria. Si este Proyecto que estamos tratando, lo suspendemos, debería ser de conformidad con el Reglamento, primer punto del Orden del Día, del día siguiente, a menos que lo resuelva en forma específica la Cámara. H. Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, por eso estoy planteando y el señor Bucaram, quien incluso ha manifestado públicamente el apoyo al Proyecto para el agua potable de la ciudad de Quito, estoy planteando que, saliendo de cualquier antecedente de estudio, lo consideremos en el Primer Punto del Orden del Día, porque incluso es un quórum especial que requiere el conocimiento de este Proyecto, son cuarenta y seis Legisladores los que tienen que pronunciarse favorablemente.-----

V

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, si seguimos discutiendo, en realidad no vamos a tener tiempo para discutir el Punto Cuarto; de tal manera que se dispone que sea primer punto del Orden del Día, del día lunes, el Proyecto de Mica-Tambo; Segundo, el Proyecto que acabamos de suspender y pasaríamos a considerar el punto que está presentado como Moción; es decir considerar el Punto Cuarto alterando el procedimiento. Los señores Legisladores que estén de --

.../...

.../...

acuerdo con esto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba que se trate el Punto Cuarto. Señor Secretario, sírvase leer el Proyecto. El Proyecto original presentado por el H. Franklin Moreno.-----
SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto dice así señor Presidente: La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que el Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 67 de 16 de noviembre de 1979, dispone la expropiación y venta de los terrenos ubicados en la zona urbana marginal del Cantón Guayaquil, a favor de las personas que actualmente se encuentran ocupando solares en los que han edificado su vivienda, en la que habitan con su familia por un período no menor de un año. Que dicho Decreto Legislativo tiene como principal objetivo solucionar un grave social, cual es de legalizar la posesión y propiedad de los terrenos en los que personas de escasos recursos económicos, han construido su vivienda. Que la Comisión Legislativa para las zonas marginales, designada para calificar a los beneficiarios con dicho Decreto, ha establecido que en el sector marginal, ubicado al sur de la ciudad de Guayaquil, conocido como El Guasmo, existen millares de posesionarios que cumpliendo con los requisitos ya señalados, se encuentran asentados en terrenos que no pertenecen a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; y, Que al redactarse el citado Decreto Legislativo, se ha omitido expropiar los terrenos ubicados en la zona marginal urbana de Guayaquil conocida como El Guasmo, que no pertenecieren a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, en favor de los ocupantes que reunieren los requisitos y condiciones ya establecidas, Decreta: Artículo 1º'-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí los considerandos. Los señores Legisladores, observaciones para Segunda. H. Córdova.-----

H. CORDOVA MALO.- Señor Presidente, distinguidos compañeros. Asisto al Congreso por muchas ocasiones y encuentro salvadores, encuentro redentores y encuentro una serie de seres que verdaderamente me emocionan. Hablan del Guasmo y hablan y reparten, yo quiero hablar en nombre mío, porque no soy mentiroso, quiero hablar en nombre de una propiedad que me llega por ese dicho eterno que hay: "el que hereda no hurta", soy cuencano con ciento cincuenta años de historia, pero la ventura de la vida me lleva a aliarme en alianza de matrimonio con una mujer que nació en la Provincia de Manabí.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Córdova. Punto de Orden, H. Franklin Moreno.-----

.../...

H. MORENO QUEZADA.- Con mucho respeto, con el respeto que se merece el H. colega, creo que en la Primera. sólo se admiten observaciones. El planteamiento que daba hacer mi querido colega, yo le ruego que lo reserve para el debate o que sea oportuno.-----

H. CORDOVA MALO.- Porque el hombre debe hablar cuando le de la gana y si me impiden, que me impidan por el recurso de los imbéciles: la fuerza. No sabes lo que se trata mi querido amigo. Yo soy un hombre nacido en una tierra digna y respeto al hombre del pueblo más que a nadie, si no que ustedes no saben de lo que se trata. En Manabí hay una zona que se llama el Mazato.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cordova, por favor, de conformidad con el Reglamento debe hacerse observaciones para Segunda en la primera lectura. Yo le recomiendo muy comedidamente que por favor en realidad suspenda la exposición para hacerla en el debate de Segunda.-----

H. CORDOVA MALO.- No, no acepto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe usted con la lectura del Proyecto si no hay más observaciones, señor Secretario por favor continúe usted.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Al Artículo 2º del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 67 de 16 de noviembre de 1979 que dispone la expropiación y venta de los terrenos ubicados en la zona urbana marginal del Cantón Guayaquil, agréguese un inciso que diga: "Exprópiase igualmente los terrenos situados en la zona urbana marginal de Guayaquil, ubicados al sur de la ciudad, conocida como El Guasmo, que no pertenecieren a la muy Ilustre Municipalidad del Guayas en favor de las personas que actualmente están ocupando solares en dicho sector, que reunieren las mismas condiciones y requisitos señalados en el inciso Primero. El precio de esta expropiación, que lo pagarán de contado cada uno de los adjudicatarios, será igualmente el de diez sucres el metro cuadrado. Hasta ahí el texto del Artículo 1º, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda, al Artículo 1º. Sin indicaciones pasa a Segunda. Artículo 2º, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- El presente Decreto, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto del Proyecto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa a Segunda, el 2º Artículo y el Proyecto. Se clausura la Sesión.-----

.../...

.../...

VI

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por terminada la Sesión , siendo las ocho y cinco minutos de la noche.-----

ING. RAUL BACA CARBO.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.



DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO.
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.